

Señor:

JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

E.

S.

D.

REF: PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL DE HIPOTECA

DEMANDANTE: FIDEL ALVARADO NIEVES

DEMANDADO: WILLIAM JOSE NEGRETE TORRES

RADICADO: 20001400300120210047500

Cordial saludo,

ARISTIDES DE JESÚS MORALES CACERES, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado civil y profesionalmente tal como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en calidad de apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, mediante el presente escrito, y estando dentro de los términos legales allego al despacho lo siguiente:

1. Liquidación del crédito
2. Avalúo comercial del bien inmueble embargado y secuestrado, identificado con Matricula Inmobiliaria Número 190-61722, ubicado en la CASA 14 MANZANA G, URBANIZACIÓN FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, de la ciudad de Valledupar, propiedad del demandado.
3. Afiliación del perito evaluador a la Lonja Propiedad Raíz del Cesar.
4. Certificado de Inscripción del perito evaluador en el Registro Abierto de Avaluadores RAA.

Solicito al despacho se ordene correr traslado por el término legal correspondiente a cada caso, la Liquidación de Crédito y el Avalúo comercial del bien inmueble el cual fue realizado de fachada, toda vez que al perito no le fue permitido el acceso al inmueble, que asciende a la suma de **CIENTO VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHENTA Y CINCO PESOS (\$121.319.085)**

Solicito dar trámite a la presente petición.

Atentamente,



ARISTIDES DE JESUS MORALES CACERES

C.C. No. 1.065.579.500 de Valledupar

T.P. No. 239.046 del C.S. de la J

Señor:
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL DE HIPOCA
DEMANDANTE: FIDEL ALVARADO NIEVES
DEMANDADO: WILLIAM JOSE NEGRETE TORRES
RADICADO: 20001400300120210047500

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CREDITO

Cordial saludo.

ARISTIDES DE JESÚS MORALES CACERES, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando como apoderado del demandante, mediante el presente escrito allego al despacho la Liquidación del Crédito.

CAPITAL: \$ 108.800.000
INTERES MORATORIO: desde 03 -04-2021 a 10-04-2024 \$ 107.195.465

1/04/2024	10/04/2024	31.09	\$942.934
1/03/2024	31/03/2024	31.30	\$2.923.093
1/02/2024	29/02/2024	32.97	\$2.839.680
1/01/2024	31/01/2024	32.98	\$3.035.520
1/12/2023	31/12/2023	35.56	\$3,372.800
1/11/2023	30/11/2023	36.28	\$3.364.000
1/10/2023	31/10/2023	37.80	\$3.485.226
1/09/2023	30/09/2023	40.05	\$3.590.400
1/08/2023	31/08/2023	41.13	\$3.822.507
1/07/2023	31/07/2023	42.04	\$3.934.933
1/06/2023	30/06/2023	42.64	\$3.808.000
1/05/2023	31/05/2023	43.41	\$4.047.360
1/04/2023	30/04/2023	45.09	\$3.916.800
1/03/2023	31/03/2023	44.26	\$4.047.360
1/02/2023	28/02/2023	43.27	\$3.916.800
1/01/2023	31/01/2023	41.26	\$3.934.933
1/12/2022	31/12/2022	39.46	\$3.710.080
1/11/2022	30/11/2022	36.67	\$3,372.800
1/10/2022	31/10/2022	34.92	\$3.260.373
1/09/2022	30/09/2022	33.25	\$3.046.400
1/08/2022	31/08/2022	31.32	\$2.923.093
1/07/2022	31/07/2022	29.92	\$2.810.666
1/06/2022	30/06/2022	28.60	\$2.611.200
1/05/2022	31/05/2022	27.57	\$2.585.813
1/04/2022	30/04/2022	26.58	\$2.393.600
1/03/2022	31/03/2022	25.71	\$2.360.960
1/02/2022	28/02/2022	25.45	\$2.284.800
1/01/2022	31/01/2022	24.49	\$2.248.533
1/12/2021	31/12/2021	24.19	\$2.248.533
1/11/2021	30/11/2021	23.91	\$2.176.000
1/10/2021	31/10/2021	23.62	\$2.248.533
1/09/2021	30/09/2021	23.79	\$2.176.000
1/08/2021	31/08/2021	23.86	\$2.248.533

:

1/07/2021	31/07/2021	23.77	\$2.248.533
1/06/2021	30/06/2021	23.82	\$2.176.000
1/05/2021	31/05/2021	23.83	\$2.176.000
3/04/2021	30/04/2021	23.97	\$2.030.933

Total, Liquidación: DOSCIENTOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS \$215.995.465

Solicito al despacho dar trámite a la presente petición.
Atentamente,



ARISTIDES DE JESUS MORALES CACERES
C.C. No. 1.065.579.500 de Valledupar
T.P. No. 239.046 del C.S. de la J

contamos con categorías en Inmuebles urbanos, inmuebles rurales, obras de infraestructura, inmuebles especiales, maquinaria fija - móvil, semovientes y animales



JUAN SEBASTIAN BARRANTES OSORIO
AVAL - 1065617365 - (RAA)
Predios Urbanos y Rurales

"Recuerda solo imprimir este documento si es necesario, en nosotros esta cuidar el medio ambiente, recicla y reduce el uso de hojas"

INFORME DE AVALUO _ PREDIO URBANO

RESUMEN EJECUTIVO

5174217	FIDEL ALVARADO NIEVES
NIT / C.C CLIENTE	C.C. 51.742.214
DIRECCIÓN	K 34B # 18A - 25 PREDIAL
SECTOR UBICACIÓN INMUEBLE	URBANO ESTRATO 2
BARRIO	FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
CIUDAD	VALLEDUPAR COD DANE 20001
DEPARTAMENTO	CESAR
PROPOSITO DEL AVALUO	VALOR COMERCIAL
TIPO DE AVALUO	VALOR COMERCIAL
VALUADOR	JUAN SEBASTIAN BARRANTES OSORIO
CEDULA	1.065.617.365

ANTECEDENTES

OBJETO AVALUO	Originación
FECHA	4 de abril de 2024
ENTIDAD	PARTICULAR
COD. ENTIDAD	N/A
EDAD (AÑOS)	30
REMODELADO	No
OCUPANTE	Sin información
TIPO DE INMUEBLE	Casa
USO ACTUAL	Vivienda

ASPECTOS JURIDICOS

PROPIETARIO	NEGRETTE TORRES WILLIAN JOSE
NUM. ESCRITURA	1341 NUM. NOTARIA 1 FECHA 15/07/2019
CIUDAD ESCRITURA	VALLEDUPAR DEPARTAMENTO CESAR
CEDULA CATASTRAL	20001010500560024000
CHIP	
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	No Tiene
R.P.H	No Aplica
VALOR ADMINISTRACIÓN	
VIGILANCIA PRIVADA	
COEFICIENTE PRINCIPAL	

M. INMOB.	PRINCIPAL	N°	190-61722
tructurales		N°	
M. INMOB.		N°	
M. INMOB.		N°	
M. INMOB.		N°	
M. INMOB.		N°	
M. INMOB.		N°	
M. INMOB.		N°	
M. INMOB.		N°	

FOTO PRINCIPAL



DESCRIPCION GENERAL

El inmueble objeto de avalúo corresponde al predio relacionado en la nomenclatura del presente documento, el cual cuenta con características propias del sector y acordes a su estratificación socioeconómica (USO RESIDENCIAL). Notas: 1. La información consignada en el informe es obtenida a partir de la inspección técnica (ratificada con el registro fotográfico anexo) y de los documentos aportados. TRAMITE DE FACHADA A PETICIÓN DEL CLIENTE. 2. Mediante el análisis realizado no se efectúan estudios estructurales. 3. Las áreas consignadas en el presente informe son tomadas de los documentos suministrados y fueron verificadas mediante inspección técnica al predio y base predial del municipio de Valledupar. Según títulos el predio cuenta con un área de lote de 121,60 m2 y un área construida predial de 61,1 m2. 4. EL sector es netamente residencial y cuenta con todos los medidores de servicios públicos operativos. 5. El estado de conservación del inmueble en fachada es aparentemente bueno y con buen estado de conservación. Tramite de fachada, se desconoce el estado de conservación interno del predio.

Tipo o Dependencia	Área M2
LOTE	121,6
CONSTRUCCIÓN	61,1

Tipo o Dependencia	Valor M2	Área M2	Total
LOTE	\$ 475.928	121,6	\$ 57.872.845
CONSTRUCCIÓN	\$ 1.038.400	61,1	\$ 63.446.240

VALOR COMERCIAL

\$ COP

\$

121.319.085

COMENTARIOS PERITO

Después de haber realizado la labor paso a paso para la consecución de dar valor al bien tasado, este nos arroja un valor de \$121.319.085 M/C, cabe resaltar que dicho valor sirve como número asegurable o prenda de garantía ante una posible negociación, dado que no hay algún factor o limitante que lo impidan.

NOMBRES Y FIRMAS

JUAN SEBASTIAN BARRANTES OSORIO
AVAL - 1065617365 - (RAA)

contamos con categorias en Inmuebles urbanos, inmuebles rurales, obras de infraestructura, inmuebles especiales, maquinaria fija - movil, semovientes y animales



JUAN SEBASTIAN BARRANTES OSORIO

AVAL - 1065617365 - (RAA)

Predios Urbanos y Rurales

"Recuerda solo imprimir este documento si es necesario, en nosotros esta cuidar el medio ambiente, recicla y reduce el uso de hojas"

INFORME DE AVALUO_ PREDIO URBANO

LINDEROS

PREDIO SOMETIDO A REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

SI

NO

X

LOTE N.14 MZA.G.CON UNA EXTENSION DE 121.6 M2, SUS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES SE ENCUENTRAN CONSIGNADOS EN LA ESCR.1291 DEL 09-05-94, NOT.PRIMERA DE V/DUPAR, SEGUN DECRETO 1711 DEL 06-07-84.

NORMATIVA VIGENTE DEL SECTOR

Comuna 4 de la ciudad de Valledupar, uso residencial 1.

SECTOR

SERVICIOS PÚBLICOS

LUZ ELECTRICA

X

ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

X

GAS NATURAL

X

TELEFONIA

X

VÍAS DE ACCESO

ANDENES

Tiene

SARDINELES

Tiene

PAVIMENTO

Tiene

OBRAS ESPECIALES

No Tiene

TRANSPORTE

SI

NO

BUSES

X

TAXIS

X

MOTOTAXIS

X

INFORMAL

X

DESCRIPCIÓN SECTOR, ACTIVIDAD INMOBILIARIA, EQUIPAMIENTO, VIAS IMPORTANTES, DISTANCIAS

Sector estrato (2) de la ciudad de Valledupar (Cesar), con vías pavimentadas, cercano a parques, almacenes de cadena, colegios, entre otros.

EDIFICACIÓN - ESTRUCTURA

ESTADO DE CONSERVACIÓN

NUEVO

USADO

X

ESTADO

OPTIMO

BUENO

X

REGULAR

MALO

DEMOLICIÓN

NUMERO DE PISOS

2

VIDA UTIL EN AÑOS

70

VIDA REMANENTE EN AÑOS

40

COMENTARIOS ESTRUCTURA:

Tramite de fachada, se desconoce el estado de conservación interno del predio.

DEPENDENCIAS

SALA

0

COMEDOR

0

COCINA

0

CUARTO DE SERVICIO

0

BAÑO DE SERVICIO

0

ZONA LAVADO

0

PATIO INTERNO

0

JARDÍN

0

ESTUDIO

0

ESTAR

0

BAÑO SOCIAL

0

BAÑO PRIVADO

0

CLOSET / VESTIER

0

TERRAZA

0

ALCOBAS

0

BALCÓN

0

GARAJE

0

OTROS: (Cuales)

ACABADOS

ITEM	MATERIAL/ESTILO	ESTADO DE CONSERVACIÓN	CALIDAD	OBSERVACIONES
FACHADA	SE DESCONOCE	BUENO	NORMAL	ACABADOS EN APARENTE BUEN ESTADO
PAREDES	SE DESCONOCE	BUENO	NORMAL	ACABADOS EN APARENTE BUEN ESTADO
PISOS	SE DESCONOCE	BUENO	NORMAL	ACABADOS EN APARENTE BUEN ESTADO
COCINA	SE DESCONOCE	BUENO	NORMAL	ACABADOS EN APARENTE BUEN ESTADO
BAÑOS	SE DESCONOCE	BUENO	NORMAL	ACABADOS EN APARENTE BUEN ESTADO
CUBIERTA	SE DESCONOCE	BUENO	NORMAL	ACABADOS EN APARENTE BUEN ESTADO
ESCALERAS	SE DESCONOCE	BUENO	NORMAL	ACABADOS EN APARENTE BUEN ESTADO
CLOSET	SE DESCONOCE	BUENO	NORMAL	ACABADOS EN APARENTE BUEN ESTADO
PUERTAS/VENTANAS	SE DESCONOCE	BUENO	NORMAL	ACABADOS EN APARENTE BUEN ESTADO



JUAN SEBASTIAN BARRANTES OSORIO

AVAL - 1065617365 - (RAA)

Predios Urbanos y Rurales

"Recuerda solo imprimir este documento si es necesario, en nosotros esta cuidar el medio ambiente, recicla y reduce el uso de hojas"

INFORME DE AVALUO_ PREDIO URBANO

V.03

ANEXO BUA AVALUO CASA

PARTICULAR

Fecha visita 4/04/2024

FOTO PRINCIPAL



NORMA

Predio sometido a P.H.	No
Licencia de construcción	No
Decreto / Acuerdo	S.A. POT VALLEDUPAR 2015
Uso principal	S.A. RESIDENCIAL
Altura permitida	S.A. 3.00 pisos
Asilamiento posterior	S.A. 3.00 m
Aislamiento lateral	N.A.
Antejardín	S.A. 3.00 m
Índice de ocupación	S.A. 0.70
Índice de construcción	S.A. 2.00

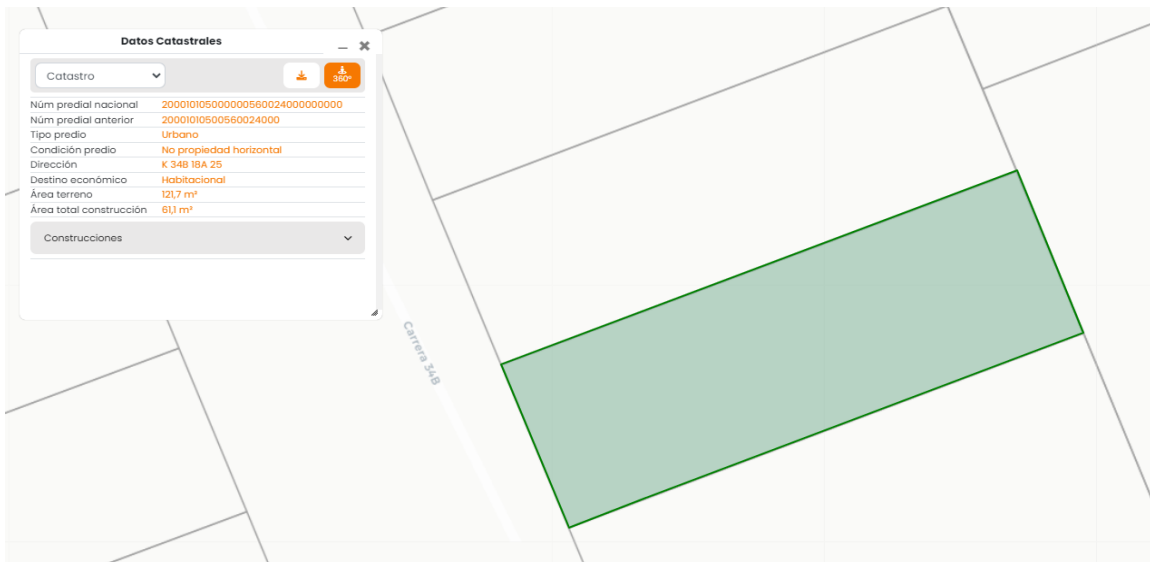
CONSTRUCCION

Área medida en la inspección	
Área registrada en títulos	No Especifica
Área susceptible de legalización	170.24 m ²
Área Catastral	61.11 m ²
Área licencia de construcción	No Suministra
Área valorada	61.11 m ²

OBSERVACIONES

Predio subdivido físicamente	No
Las áreas consignadas en el presente informe son tomadas de los documentos suministrados y fueron verificadas mediante inspección técnica al predio y base predial del municipio de Valledupar. Según títulos el predio cuenta con un área de lote de 121,60 m ² y un área construida predial de 61,1 m ² .	

CROQUIS



MÉTODO COMPARATIVO (Enfoque de MERCADO)

COMPARABLES de TERRENOS en VENTA semejantes en USO al que se avalúa (SUJETO)

Ubicación	Fuente	Comparación	Ubicación	Área Lote m2	Forma	Factores de HOMOLOGACIÓN					F.Ho. Re.	Precio Unit.[\$/m²]	Valor [\$/m²] ajustado	Valor Comercial \$
						Ubic.	Form.	Top.	F.Ne	Sup.				
Área del sujeto:				375		PROMEDIO								

COMPARABLES de INMUEBLES en VENTA semejantes en USO al que se avalúa (Terreno + Construcciones)

Ubicación	Fuente	Edad (años)	Comp. aración	Valor Constr \$/m2	Área Lote m2	Área Const m2	Factores de HOMOLOGACIÓN							F.Ho. Re.	Valor [\$/m²] ajustado (Lote sin const.)	Valor Comercial \$
							Ubic.	Cons.	Acab.	F.Ne	Edad	C/T	Área			
F. de Paula	320 5422298	10	Similar	\$ 800.000	135	80	S	S	S	0,95	0,8	1,0	1,0	0,81	\$ 475.926	\$ 135.000.000
Urb Bella Vista	320 5422298	15	Similar	\$ 800.000	102	120	S	S	S	0,95	0,9	1,1	1,1	1,00	\$ 455.882	\$ 150.000.000
Urb Villa Dariana	3004066616	15	Similar	\$ 900.000	105	90	S	S	S	0,95	0,9	1,1	1,1	0,92	\$ 495.238	\$ 140.000.000
La Victoria	3106465149	20	Similar	\$ 900.000	150	100	S	S	S	0,95	0,9	1,0	1,1	0,95	\$ 476.667	\$ 170.000.000
Edad Sujeto		30	Área del sujeto:		122	61	PROMEDIO						\$ 475.928	\$ 148.750.000		

Leyenda:

P: Peor
NP: Notoriamente Peor
MP: Mucho Peor
S: Similar
SP: Sensiblemente Peor
SM: Sensiblemente Mejor
M: Mejor
MM: Mucho Mejor
NM: Notoriamente Mejor

HOM.	\$ 1.415.747
Promedio m2 C/T	\$ 1.548.264
Media Aritmetica	\$ 475.928
Desviación Estándar	16.075
Coef. De Variación	3,38%

COMPARABLES de INMUEBLES en RENTA semejantes en USO al que se avalúa (SUJETO)

Ubicación	Fuente	Edad (años)	Comp. aración	Precio Unit. [\$/m²/mes]	Área Lote m2	Área Const m2	Factores de HOMOLOGACIÓN						F.Ho. Re.	Valor Unit. resultante [\$/m²/mes]	Valor Comercial \$
							Ubic.	Cons.	Acab.	F.Ne	Edad	C/T	Área		
Edad Sujeto		30	Área del sujeto:		122	61	PROMEDIO								

Tasa aplicada.= **E.A.**

Renta Bruta MENSUAL (R.B.M.)

Deducciones

Renta Neta MENSUAL (R.N.M.) [R.B.M.-D]

Renta Neta Anual (R.N.A.) [R.N.M. x 12]

Capitalizando la Renta Neta Anual (R.N.A.) al **0,00%** resulta un Valor por CAPITALIZACIÓN de

DIAGNOSTICO VALORES DE REFERENCIA

PARA LOTE: COMPARACIÓN O DE MERCADO: Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.
PARA EDIFICACIÓN: COSTO DE REPOSICIÓN: Es el que busca establecer el valor comercial del bien objeto de avalúo a partir de estimar el costo total de la construcción a precios de hoy, un bien semejante al del objeto de avalúo, y restarle la depreciación acumulada

CONSIDERACIONES DEL AVALUO

Conforme al artículo 18 de la Resolución 620, del 23/09/2008, del IGAC; por la cual se establece la metodología para la realización de los avalúos ordenados por la Ley 388 de 1.997; en lo referente a los avalúos de inmuebles sometidos a régimen de propiedad horizontal; el presente avalúo se practicará únicamente para las áreas privadas que legalmente existan.

Conforme a lo determinado en el Art. 14 del Dcto. 1420 de 1998; la compañía valuadora así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información recibida del solicitante, con excepción de la concordancia de la reglamentación urbanística que afecte o haya afectado al inmueble objeto del avalúo al momento de la realización de este.

Los valores comerciales asignados a los inmuebles, tienen que ver directamente con el área determinada en los documentos públicos suministrados por el interesado y áreas susceptibles de legalizar.

El presente avalúo no tiene en cuenta para la determinación del valor aspectos de orden jurídico de ninguna índole.

Se entienden incluidas dentro del valor del inmueble, como es técnica valuatoria común para inmuebles sometidos al régimen de propiedad horizontal, el valor proporcional de los bienes comunes.

En cuanto a la incidencia que sobre el valor pueda tener la existencia de contratos de arrendamiento o de otro género, asumimos que el titular del derecho de propiedad tiene el uso y goce de todas las facultades que se derivan de este.

Para la realización de este estudio se han tenido muy en cuenta aquellos aspectos que a nuestra consideración son relevantes para la fijación del valor comercial del inmueble; como aspectos de tipo económico, jurídico, de normatividad urbana y físico que nos permiten parámetros de comparación con inmuebles similares del mercado inmobiliario.

Vigencia del avalúo: De acuerdo a lo establecido por los decretos 1420/1998 y 422/2000, expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y ministerio de Desarrollo Económico, el presente avalúo comercial tiene una vigencia de un año, contado desde la fecha de expedición, siempre y cuando las condiciones físicas y normativas del inmueble valuado, no sufran cambios significativos, así como tampoco se presenten variaciones representativas del mercado inmobiliario comparable.

El profesional que firma declara que no tiene hoy, ni espera tener en el futuro, interés en la propiedad valorada; ni participación en los usos que se hagan del avalúo, ni con las personas que participen en la operación. Ha inspeccionado el inmueble y la información es la observada; los inconvenientes y limitaciones que pueda tener el bien y su vecindario, están mencionados.

La presente tasación no constituye un dictamen estructural, de cimentación o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura que no sea objeto de la valuación, por lo tanto no puede ser utilizado para fines relacionados con esas ramas ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble que no puedan ser apreciadas en una visita normal de inspección física para efectos de tasación. Incluso cuando se aprecien algunas características que puedan constituir anomalías con respecto al estado de conservación normal -según la vida útil consumida- de un inmueble o a su estructura, el valuador no asume mayor responsabilidad que así indicarlo cuando son detectadas, ya que aunque se presenten estados de conservación malos o ruinosos, es obligación del perito realizar la tasación según los criterios y normas vigentes y aplicables según el propósito del mismo.

En la inspección ocular del bien motivo del presente, no es posible detectar todos los **vicios ocultos** que pudieran existir en la propiedad, por lo que sólo se consideran los aquí expresados como resultado de la observación.

El presente Avalúo es de USO exclusivo del(os) solicitante(s) para el destino o propósito expresado en el mismo, por lo que no podrá ser utilizado para fines distintos.

FOTOGRAFIAS COMPLEMENTARIAS



FACHADA



FACHADA



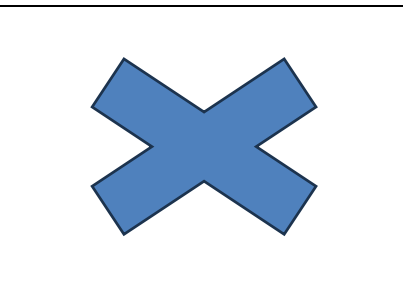
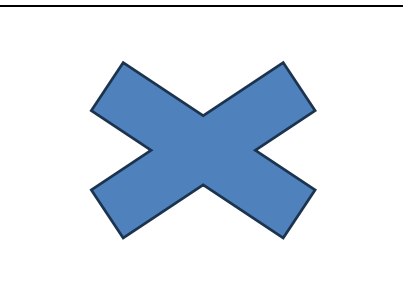
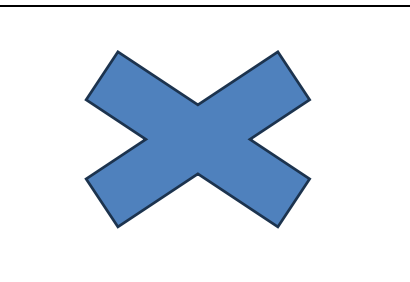
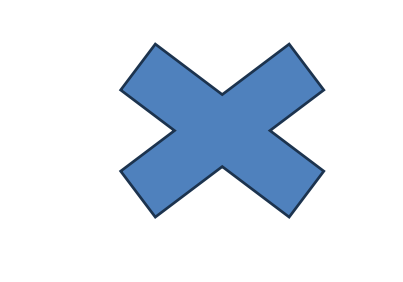
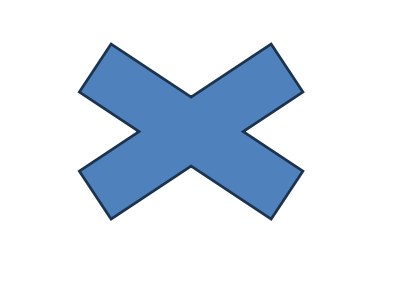
ENTORNO



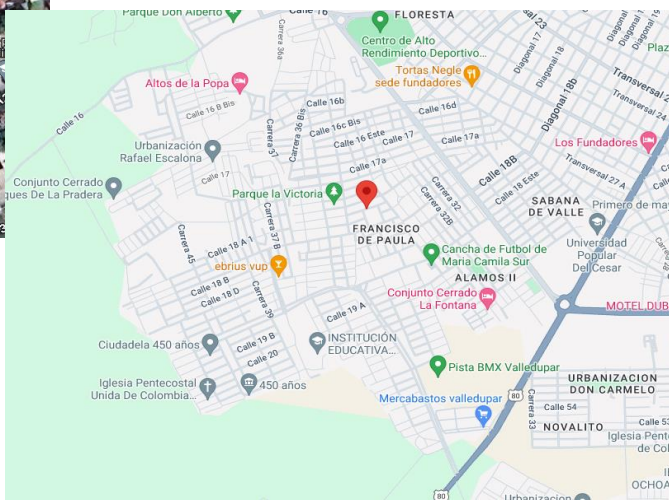
ENTORNO



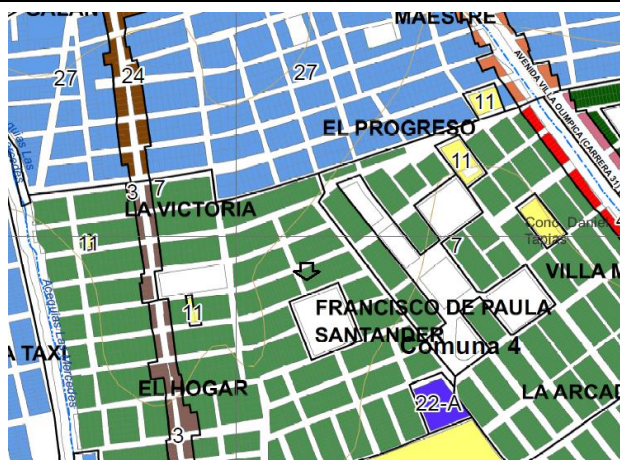
ENTORNO



PLANOS DE UBICACIÓN PROPIEDAD VALORADA



DOCUMENTOS / ANEXOS



SECTOR	3	4			7
TRATAMIENTO	Consolidación con recuperación del espacio público	Consolidación con recuperación del espacio público			Consolidación con recuperación del espacio público
AREA DE ACTIVIDAD	Comercial 1.	Comercial 2			Residencial 2
FRENTES	Todos los predios	Frente < 10 m	Frente ≥ 10 m y < 20 m	Frente ≥ 20 m	Todos los predios
INDICE OCUPACION MAXIMO	0,70	0,70	0,7	0,70	0,70
INDICE CONSTRUC. MAXIMO	2,00	1,40	3,5	4,00	2,00
ALTURA MAXIMA PERMITIDA (N. Pisos)	3	2	5	LIBRE	3
TOPOLOGIA EDIFICATORIA	Continua	Continua	Aislada desde el 3º Piso con plataforma		Continua
OBSERVACIONES					

| COSTO DE REPOSICIÓN - FITTO Y CORVIN

VALOR DE REPOSICIÓN M2		CONSTRUCCIÓN	
ÁREA CONSTRUIDA TOTAL			61,10
COSTOS DIRECTOS	\$	1.228.314,24	
COSTOS INDIRECTOS	\$	307.078,56	Porcentaje: 20%
COSTOS TOTALES (CT)	\$	1.535.392,80	
COSTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS	\$	-	
GRAN TOTAL DE COSTOS		\$	1.535.392,80
TOTAL REPOSICIÓN (ÁREA CONSTRUIDA)	\$	93.812.500,08	
UTILIDAD DEL CONSTRUCTOR	\$	-	Unidad: 0%
VALOR TOTAL - OBRA NUEVA	\$	93.812.500,08	
DEPRECIACIÓN [edat y conservación - fito y convs]			
VIDA ÚTIL O TÉCNICA		70	
EDAD APROXIMADA		30	
VIDA REMANENTE		40	
PORCENTAJE DE EDAD A DEPRECIAR		42,85%	
ESTADO DE CONSERVACIÓN (De 1 a 5)		2	
DEPRECIACIÓN ACUMULADA		\$	30.370.483,32
			32,37%
TOTAL REPOSICIÓN	\$	93.812.500,08	
MENOS DEPRECIACIÓN ACUMULADA	\$	30.370.483,32	
SUBTOTAL	\$	63.442.016,76	
MAS UTILIDAD DEL CONSTRUCTOR	\$	-	
VALOR APROX. DE LA CONSTRUCCIÓN	\$	63.442.056,76	
VALOR 1º RISO (Total / Afectación)	\$	63.442.056,76	100%
VALOR 2º RISO (Total / Afectación)			0%
VALOR 3º RISO (Total / Afectación)			0%
VALOR RISOS RESTANTES (Total / Porcentaje)			0%
TOTAL DE CONSTRUCCIÓN (Sin Afectaciones)	\$	64.000.000,00	
COEFICIENTE DE MERCADO		1,00	
VALOR MF POR RISO (Sin Afectaciones)	\$	1.038.331,53	
VALOR MF ADOPTADO	\$	1.038.400,00	

FUENTE VALOR A NUEVO DE REPOSICIÓN

Notas:

Ajuste del 20% por temas de distancia con ciudad de referencia.

Imagem:

[illegible]



PIN de Validación: b9100b21



<https://www.raa.org.co>



Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV

NIT: 900870027-5

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 26408 del 19 de Abril de 2018 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) JUAN SEBASTIÁN BARRANTES OSORIO, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 1065617365, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 26 de Mayo de 2018 y se le ha asignado el número de evaluador AVAL-1065617365.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) JUAN SEBASTIÁN BARRANTES OSORIO se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción
26 Mayo 2018

Regimen
Régimen Académico

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción
26 Mayo 2018

Regimen
Régimen Académico

Categoría 4 Obras de Infraestructura

Alcance

- Estructuras especiales para proceso, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles, demás construcciones civiles de infraestructura similar.

Fecha de inscripción
03 Jun 2020

Regimen
Régimen Académico



PIN de Validación: b9100b21



Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción
03 Jun 2020

Regimen
Régimen de Transición

Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción
03 Jun 2020

Regimen
Régimen de Transición

Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales

Alcance

- Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.

Fecha de inscripción
03 Jun 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 10 Semovientes y Animales

Alcance

- Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha de inscripción
03 Jun 2020

Regimen
Régimen Académico



PIN de Validación: b9100b21



Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Urbanos con el Código URB-0893, vigente desde el 17 de Febrero de 2018 hasta el 28 de Febrero de 2022, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.
- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Rurales con el Código RUR-0637, vigente desde el 17 de Febrero de 2018 hasta el 28 de Febrero de 2022, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL RAA

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: VALLEDUPAR, CESAR

Dirección: CALLE 7 # 27-28

Teléfono: 3006637949

Correo Electrónico: Barrantesj11@Gmail.com

TRASLADOS DE ERA

ERA Origen	ERA Destino	Fecha traslado
Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA	Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV	11 Mar 2020

Que revisados los archivos de antecedentes de procesos disciplinarios de la ERA Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) **JUAN SEBASTIÁN BARRANTES OSORIO**, identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. **1065617365**

El(La) Señor(a) **JUAN SEBASTIÁN BARRANTES OSORIO** no ha cumplido con el requisito legal de sufragar la cuota de autoregulación con **CORPORACIÓN COLOMBIANA AUTORREGULADORA DE AVALUADORES ANAV**.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Colombiana



PIN de Validación: b9100b21



Autorreguladora de Avaluadores ANAV.



PIN DE VALIDACIÓN

b9100b21

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los veinte (20) días del mes de Marzo del 2024 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____
Antonio Heriberto Salcedo Pizarro
Representante Legal

Valledupar, 24 de agosto de 2023

Señor
JUAN SEBASTIAN BARRANTES OSORIO
Perito Tasador Inmobiliario
Calle 7# 27 – 28

Asunto: Afiliación.

Cordial Saludo,

Le informamos que la junta directiva de la Lonja de Propiedad Raíz del Cesar decidió aprobar la solicitud de miembro de esta corporación a JUAN SEBASTIAN BARRANTES OSORIO, identificado con el N° de ciudadanía: 1065617365, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores (R.A.A) AVAL - 1065617365.

Gracias por su atención.

Atentamente,



HELCIAS RODOLFO CASTILLA VALERA
Gerente/Presidente

RE: 20001400300120210047500

Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Cesar - Valledupar
<csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 10/04/2024 19:28

Para: morales_caceres@hotmail.com <morales_caceres@hotmail.com>

Cordial Saludo

Su solicitud ha sido registrada en el sistema justicia XXI y será enviada a su respectivo juzgado para su trámite

AZapata

Centro de Servicios Judiciales Juzgados Civiles y Familia de Valledupar

Carrera 14 Calle 14 Piso 6 Oficina 601 Palacio de Justicia

Teléfono: 57 - 5800688 | Mail: csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: Aristides Morales Caceres <morales_caceres@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 10 de abril de 2024 14:41

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Cesar - Valledupar <csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
Juzgado 01 Civil Municipal - Cesar - Valledupar <j01cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: 20001400300120210047500

Adjunto se allega liquidación del crédito y el avalúo comercial del bien inmueble debidamente embargado y secuestrado, para su respectivo traslado, dentro del proceso que se indica a continuación:

REF: PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL DE HIPOTECA

DEMANDANTE: FIDEL ALVARADO NIEVES

DEMANDADO: WILLIAM JOSE NEGRETE TORRES

RADICADO: 20001400300120210047500

Señor:
Señor:
Andrés Felipe Sánchez Vega
JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
DEMANDANTE: FIDEL ALVARADO NIEVES
DEMANDADO: MARA ELENA RODRIGUEZ MENDOZA
RADICADO: 20001400300120220002400

ASUNTO: ACTUALIZACIÓN LIQUIDACIÓN DEL CREDITO

Cordial saludo.

ARISTIDES DE JESÚS MORALES CACERES, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando como apoderado del demandante, mediante el presente escrito allego al despacho Actualización de la Liquidación del Crédito.

CAPITAL: \$ 40.200.000
LIQUIDACIÓN MODIFICADA Y APROBADA: \$60.066.378,28
INTERES MORATORIO: desde 19 -04-2023 a 19-04-2024 \$15.375.160

1/04/2024	19/04/2024	31.09	\$661.960
1/03/2024	31/03/2024	31.30	\$1.080.040
1/02/2024	29/02/2024	32.97	\$1.049.220
1/01/2024	31/01/2024	32.98	\$1,121.580
1/12/2023	31/12/2023	35.56	\$1.246.200
1/11/2023	30/11/2023	36.28	\$1.206.000
1/10/2023	31/10/2023	37.80	\$1.287.740
1/09/2023	30/09/2023	40.05	\$1.326.600
1/08/2023	31/08/2023	41.13	\$1,412.360
1/07/2023	31/07/2023	42.04	\$1.453.900
1/06/2023	30/06/2023	42.64	\$1.407.000
1/05/2023	31/05/2023	43.41	\$1.495.440
19/04/2023	30/04/2023	47.09	\$627.120

Total, Liquidación Actualizada: SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTAIÚN MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS \$75.441.538

Solicito al despacho se disponga a correr traslado de la actualización de la liquidación del crédito y una vez vencido dicho termino solicito al despacho se fije fecha para diligencia de remate, toda vez que el traslado del avalúo del bien inmueble se encuentra vencido.

Solicito al despacho dar trámite a la presente petición.

Atentamente,


ARISTIDES DE JESUS MORALES CACERES
C.C. No. 1.065.579.500 de Valledupar
T.P. No. 239.046 del C.S. de la J

RE: 20001400300120220002400

Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Cesar - Valledupar
<csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 10/04/2024 20:06

Para: morales_caceres@hotmail.com <morales_caceres@hotmail.com>

Cordial Saludo

Su solicitud ha sido registrada en el sistema justicia XXI y será enviada a su respectivo juzgado para su trámite

AZapata

Centro de Servicios Judiciales Juzgados Civiles y Familia de Valledupar
Carrera 14 Calle 14 Piso 6 Oficina 601 Palacio de Justicia
Teléfono: 57 - 5800688 | Mail: csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: Aristides Morales Caceres <morales_caceres@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 10 de abril de 2024 16:40

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Cesar - Valledupar <csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
Juzgado 01 Civil Municipal - Cesar - Valledupar <j01cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: 20001400300120220002400

Adjunto se allega actualización del crédito, y solicitud de fijar fecha de remate una vez vencido el traslado de la liquidación del crédito actualizada, dentro del proceso que se indica a continuación:

JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL

DEMANDANTE: FIDEL ALVARADO NIEVES

DEMANDADO: MARA ELENA RODRIGUEZ MENDOZA

RADICADO: 20001400300120220002400

Señor(es)
JUZGADO 01 CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

Referencia: PROCESO EJECUTIVO PARA LA
EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL de
BANCOLOMBIA S.A. contra **GONZALO BECERRA CC**
7213133

Radicado: 20001400300120230046200

Asunto: APORTAR Liquidación de crédito

JESSICA PATRICIA HENRIQUEZ ORTEGA, mayor de edad, domiciliada y residente de la ciudad de Barranquilla - Atlantico, identificada con la cedula de ciudadanía No. 44.158.296 del municipio de Soledad Atlantico, abogada en ejercicio portadora de la T.P. No. 150.713-D1 del Consejo Superior de la Judicatura, endosatario en procuración de **BANCOLOMBIA S.A.**, por medio del presente escrito me permito aportar liquidación de crédito expedida por **BANCOLOMBIA S.A.**

No siendo otro el motivo del presente me suscribo del Despacho, agradeciendo la atención prestada.

Cordialmente,



JESSICA PATRICIA HENRIQUEZ ORTEGA.
C.C. No. 44.158.296 del Municipio de Soledad - Atlántico.
T.P. No. 150.713-D1 del Consejo Superior de la Judicatura.



Medellin, abril 11 de 2024

Ciudad

Titular	GONZALO BECERRA
Cédula o Nit.	7213133
Obligación Nro.	90000170062
Mora desde	28/08/2023

Tasa pactada en el pagaré	12.92%
Tasa de mora	19.38%
Tasa máxima	33.07%

Liquidación de la Obligación a ago 3 de 2023	
	Valor en pesos
Capital	63,416,881.92
Int. Corrientes a fecha de demanda	332,973.60
Intereses por Mora	0.00
Seguros	0.00
Total demanda	63,749,855.52

Saldo de la obligación a abr 11 de 2024	
	Valor en pesos
Capital	63,083,908.11
Interes Corriente	0.00
Intereses por Mora	5,714,227.44
Seguros en Demanda	0.00
Total Demanda	68,798,135.55

JULIETH ANGARITA

Centro de Preparación de Demandas



GONZALO BECERRA

Concepto	Fecha de pago o proyección	T. Int. Remuneratorio y/o T. Int. Mora	Días Liq.	Capital Pesos	Interés remuneratorio Pesos	Interés de mora Pesos	Valor abono a capital pesos	Valor abono a interés remuneratorio pesos	Valor abono a interés de mora pesos	Valor abono a seguro pesos	Total abonado pesos	Saldo capital pesos después del pago	Saldo interés remuneratorio en pesos después del pago	Saldo interés de mora en pesos después del pago	Saldo total en pesos después del pago
Saldo Inicial	ago/3/2023			63,416,881.92	332,973.60	0.00						63,416,881.92	332,973.60	0.00	63,749,855.52
Saldo para Demanda	ago-3-2023	12.92%	0	63,416,881.92	332,973.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	63,416,881.92	332,973.60	0.00	63,749,855.52
Cierre de Mes	ago-31-2023	19.38%	28	63,416,881.92	332,973.60	861,977.15	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	63,416,881.92	332,973.60	861,977.15	64,611,832.67
Cierre de Mes	sep-30-2023	19.38%	30	63,416,881.92	332,973.60	1,785,524.09	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	63,416,881.92	332,973.60	1,785,524.09	65,535,379.61
Abono	oct-5-2023	19.38%	5	63,416,881.92	332,973.60	1,939,448.58	82,006.25	132,837.55	0.00	35,177.86	250,021.66	63,334,875.67	200,136.05	1,939,448.58	65,474,460.30
Abono	oct-11-2023	19.38%	6	63,334,875.67	200,136.05	2,123,919.12	82,825.55	0.00	0.00	511,338.14	594,163.69	63,252,050.12	200,136.05	2,123,919.12	65,576,105.29
Cierre de Mes	oct-31-2023	19.38%	20	63,252,050.12	200,136.05	2,738,016.77	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	63,252,050.12	200,136.05	2,738,016.77	66,190,202.94
Abono	nov-7-2023	19.38%	7	63,252,050.12	200,136.05	2,952,950.95	83,653.03	200,136.05	354,573.61	0.00	638,362.69	63,168,397.09	0.00	2,598,377.34	65,766,774.43
Abono	nov-9-2023	19.38%	2	63,168,397.09	0.00	2,659,705.89	84,488.78	0.00	348,524.12	0.00	433,012.90	63,083,908.31	0.00	2,311,181.77	65,395,090.08
Abono	nov-30-2023	19.38%	21	63,083,908.31	0.00	2,954,270.23	0.10	0.00	600,000.00	0.00	600,000.10	63,083,908.21	0.00	2,354,270.23	65,438,178.44
Cierre de Mes	nov-30-2023	19.38%	0	63,083,908.21	0.00	2,354,270.23	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	63,083,908.21	0.00	2,354,270.23	65,438,178.44
Cierre de Mes	dic-31-2023	19.38%	31	63,083,908.21	0.00	3,303,591.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	63,083,908.21	0.00	3,303,591.30	66,387,499.51
Cierre de Mes	ene-31-2024	19.38%	31	63,083,908.21	0.00	4,250,317.97	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	63,083,908.21	0.00	4,250,317.97	67,334,226.18
Cierre de Mes	feb-29-2024	19.38%	29	63,083,908.21	0.00	5,135,965.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	63,083,908.21	0.00	5,135,965.50	68,219,873.71
Abono	mar-4-2024	19.38%	4	63,083,908.21	0.00	5,258,123.78	0.10	0.00	704,400.00	0.00	704,400.10	63,083,908.11	0.00	4,553,723.78	67,637,631.89
Cierre de Mes	mar-31-2024	19.38%	27	63,083,908.11	0.00	5,378,292.17	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	63,083,908.11	0.00	5,378,292.17	68,462,200.28
Saldo para Demanda	abr-11-2024	19.38%	11	63,083,908.11	0.00	5,714,227.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	63,083,908.11	0.00	5,714,227.44	68,798,135.55

RE: APORTAR Liquidación de crédito/ 20001400300120230046200/ GONZALO BECERRA CC 7213133

Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Cesar - Valledupar

<csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 11/04/2024 15:23

Para: notificacionesprometeo <notificacionesprometeo@aecsa.co>

Cordial Saludo

Su solicitud ha sido registrada en el sistema justicia XXI y será enviada a su respectivo juzgado para su trámite

AZapata

Centro de Servicios Judiciales Juzgados Civiles y Familia de Valledupar

Carrera 14 Calle 14 Piso 6 Oficina 601 Palacio de Justicia

Teléfono: 57 - 5800688 | Mail: csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: notificacionesprometeo <notificacionesprometeo@aecsa.co>

Enviado: jueves, 11 de abril de 2024 12:25

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Cesar - Valledupar <csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: APORTAR Liquidación de crédito/ 20001400300120230046200/ GONZALO BECERRA CC 7213133

Señor(es)

JUZGADO 01 CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Referencia: PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL de BANCOLOMBIA S.A. contra GONZALO BECERRA CC 7213133

Radicado: 20001400300120230046200

Asunto: APORTAR Liquidación de crédito

JESSICA PATRICIA HENRIQUEZ ORTEGA, mayor de edad, domiciliada y residente de la ciudad de Barranquilla - Atlantico, identificada con la cedula de ciudadanía No. 44.158.296 del municipio de Soledad Atlantico, abogada en ejercicio portadora de la T.P. No. 150.713-D1 del Consejo Superior de la Judicatura, endosatario en procuración de **BANCOLOMBIA S.A.**, por medio del presente escrito me permito aportar liquidación de crédito expedida por **BANCOLOMBIA S.A.**

No siendo otro el motivo del presente me suscribo del Despacho, agradeciendo la atención prestada.

Cordialmente,

JESSICA PATRICIA HENRIQUEZ ORTEGA.
C.C. No. 44.158.296 del Municipio de Soledad - Atlántico.
T.P. No. 150.713-D1del Consejo Superior de la Judicatura.

--

This message has been scanned for viruses and dangerous content by [MailScanner](#), and is believed to be clean.

SEÑOR
JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR (CESAR)
csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: Proceso Ejecutivo 20001400300120230060600
DEMANDANTE: Banco Bancolombia S.A.
DEMANDADO: Hortencia Maria Castrillo Carranza CC 49715070

ASUNTO: Aporto Liquidación de crédito.

DIANA ESPERANZA LEON LIZARAZO, mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de endosataria en procuración de la parte demandante, dentro del proceso de la referencia, me permito **aportar** al Despacho la **liquidación de crédito** de la obligación No. **18524948** la cual está por un valor total de \$ 12.729.283,71, expedida por el acreedor según lo solicitado.

De los pagarés No. **22339799** y No. **23782332**, se informa al Despacho que fueron canceladas, y por lo tanto, no se aportará la liquidación del crédito.

Lo anterior, con el fin de realizar las gestiones pertinentes y de brevedad al caso.

Agradezco la atención prestada y pronta respuesta.

Atentamente,



DIANA ESPERANZA LEON LIZARAZO
C.C. N° 52.008.552 de Bogotá D.C.
T.P. N° 101.541 del C. S. de la Judicatura



Medellin, abril 10 de 2024

Ciudad

Producto Tarjeta de Crédito Mastercard
Pagaré 5491570344489999..

Titular
Cédula o Nit.
Tarjeta de Crédito Mastercard
Mora desde

HORTENCIA MARIA CASTRILLO CARRANZA
49715070
5491570344489999..
junio 7 de 2023

Tasa máxima Actual 28.58%

Liquidación de la Obligación a jun 7 de 2023	
	Valor en pesos
Capital	14,103,059.00
Int. Corrientes a fecha de demanda	0.00
Intereses por Mora	0.00
Seguros	0.00
Total demanda	14,103,059.00

Saldo de la obligación a abr 10 de 2024	
	Valor en pesos
Capital	11,295,840.43
Interes Corriente	0.00
Intereses por Mora	1,433,443.28
Seguros en Demanda	0.00
Total Demanda	12,729,283.71

MAIRA CASAS
Centro Preparación de Demandas



HORTENCIA MARIA CASTRILLO CARRANZA

Concepto	Fecha de pago o proyección	T. Int. Remuneratorio y/o T. Int. Mora	Días Liq.	Capital Pesos	Interés remuneratorio Pesos	Interés de mora Pesos	Valor abono a capital pesos	Valor abono a interés remuneratorio pesos	Valor abono a interés de mora pesos	Valor abono a seguro pesos	Total abonado pesos	Saldo capital pesos después del pago	Saldo interés remuneratorio en pesos después del pago	Saldo interés de mora en pesos después del pago	Saldo total en pesos después del pago
Saldo Inicial	jun/7/2023			14,103,059.00	0.00	0.00						14,103,059.00	0.00	0.00	14,103,059.00
Saldos para Demanda	jun-7-2023	0.00%	0	14,103,059.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,103,059.00	0.00	0.00	14,103,059.00
Cierre de Mes	jun-30-2023	36.91%	23	14,103,059.00	0.00	281,982.73	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,103,059.00	0.00	281,982.73	14,385,041.73
Cierre de Mes	jul-31-2023	36.50%	31	14,103,059.00	0.00	659,617.82	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,103,059.00	0.00	659,617.82	14,762,676.82
Cierre de Mes	ago-31-2023	35.86%	31	14,103,059.00	0.00	1,031,523.79	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,103,059.00	0.00	1,031,523.79	15,134,582.79
Abono	sep-30-2023	35.10%	30	14,103,059.00	0.00	1,384,629.61	2,807,218.57	0.00	892,781.43	0.00	3,700,000.00	11,295,840.43	0.00	491,848.18	11,787,688.61
Cierre de Mes	sep-30-2023	35.10%	0	11,295,840.43	0.00	491,848.18	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,295,840.43	0.00	491,848.18	11,787,688.61
Abono	oct-9-2023	33.51%	9	11,295,840.43	0.00	572,622.05	0.00	0.00	5,274.87	0.00	5,274.87	11,295,840.43	0.00	567,347.18	11,863,187.61
Abono	oct-31-2023	33.51%	22	11,295,840.43	0.00	765,815.21	0.00	0.00	70,148.09	0.00	70,148.09	11,295,840.43	0.00	695,667.12	11,991,507.55
Cierre de Mes	oct-31-2023	33.51%	0	11,295,840.43	0.00	695,667.12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,295,840.43	0.00	695,667.12	11,991,507.55
Abono	nov-22-2023	32.41%	22	11,295,840.43	0.00	888,434.09	0.00	0.00	606,218.06	0.00	606,218.06	11,295,840.43	0.00	282,216.03	11,578,056.46
Cierre de Mes	nov-30-2023	32.41%	8	11,295,840.43	0.00	351,935.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,295,840.43	0.00	351,935.99	11,647,776.42
Abono	dic-13-2023	31.89%	13	11,295,840.43	0.00	463,842.47	0.00	0.00	358.42	0.00	358.42	11,295,840.43	0.00	463,484.05	11,759,324.48
Abono	dic-28-2023	31.89%	15	11,295,840.43	0.00	592,705.04	0.00	0.00	349.00	0.00	349.00	11,295,840.43	0.00	592,356.04	11,888,196.47
Cierre de Mes	dic-31-2023	31.89%	3	11,295,840.43	0.00	618,082.79	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,295,840.43	0.00	618,082.79	11,913,923.22
Cierre de Mes	ene-31-2024	29.99%	31	11,295,840.43	0.00	872,561.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,295,840.43	0.00	872,561.48	12,168,401.91
Cierre de Mes	feb-29-2024	29.99%	29	11,295,840.43	0.00	1,110,398.27	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,295,840.43	0.00	1,110,398.27	12,406,238.70
Cierre de Mes	mar-31-2024	28.74%	31	11,295,840.43	0.00	1,355,374.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,295,840.43	0.00	1,355,374.48	12,651,214.91
Saldos para Demanda	abr-10-2024	28.58%	10	11,295,840.43	0.00	1,433,443.28	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,295,840.43	0.00	1,433,443.28	12,729,283.71

RE: Proceso Ejecutivo 20001400300120230060600 / Aporto Liquidación de crédito / Hortencia Maria Castrillo Carranza CC 49715070

Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Cesar - Valledupar
<csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 19/04/2024 10:54

Para: notificacionesprometeo <notificacionesprometeo@aecsa.co>

Cordial Saludo

Su solicitud ha sido registrada en el sistema justicia XXI y será enviada a su respectivo juzgado para su tramite

AZapata

Centro de Servicios Judiciales Juzgados Civiles y Familia de Valledupar
Carrera 14 Calle 14 Piso 6 Oficina 601 Palacio de Justicia
Teléfono: 57 - 5800688 | Mail: csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: notificacionesprometeo <notificacionesprometeo@aecsa.co>

Enviado: viernes, 19 de abril de 2024 9:41

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Cesar - Valledupar <csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Proceso Ejecutivo 20001400300120230060600 / Aporto Liquidación de crédito / Hortencia Maria Castrillo Carranza CC 49715070

SEÑOR
JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR (CESAR)
csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

1. S. D.

REFERENCIA: Proceso Ejecutivo 20001400300120230060600
DEMANDANTE: Banco Bancolombia S.A.
DEMANDADO: Hortencia Maria Castrillo Carranza CC 49715070

ASUNTO: Aporto Liquidación de crédito.

DIANA ESPERANZA LEON LIZARAZO
C.C. N° 52.008.552 de Bogotá D.C.
T.P. N° 101.541 del C. S. de la Judicatura

--

This message has been scanned for viruses and dangerous content by [MailScanner](#), and is believed to be clean.

CLAUDIA MERIÑO ÁVILA
ABOGADA

Dirección: Calle 16 No. 12-67 Oficina 201-202

Teléfono: 5885103 Ext.3717

cmerino@cobranzasbeta.com.co



Señor

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A

DEMANDADO: YASER JOSE OÑATE BOLAÑO

RADICADO:20001400300120230055000

ASUNTO: APORTAR LIQUIDACIÓN

CLAUDIA CECILIA MERIÑO AVILA, identificada con cédula de ciudadanía No. **49.761.829** de Valledupar, Cesar y portadora de la Tarjeta Profesional No **311.856** del C. S. de la J, conforme a poder conferido por la entidad demandante BANCO DAVIVIENDA S.A., para actuar en el proceso de la referencia, de manera atenta y respetuosa, me permito **APORTAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO DE LA OBLIGACIÓN DEMANDADA.**

Ruego a su señoría tener presente la solicitud.

CLAUDIA MERIÑO AVILA

C.C. No. 49.761.829 de Valledupar

T.P. No. 311.856 del C.S. de la J

DEMANDADO:	YASER JOSE OÑATE BOLAÑO
RADICADO No.	20001400300120230055000

Vigencia								
CAPITAL	DESDE	HASTA	BANCARIO CORRIENTE	INTERES DIARIO	INTERES MENSUAL	INTERES MORATORIO	TOTAL PESOS DIARIO	TOTAL PESOS MENSUAL
\$ 144.759.978,46	01/09/2023	30/09/2023	20,31	0,06	1,75	21,00	\$ 84.443,32	\$ 2.533.299,62
\$ 144.759.978,46	01/10/2023	31/10/2023	20,31	0,06	1,75	21,00	\$ 84.443,32	\$ 2.533.299,62
\$ 144.759.978,46	01/11/2023	30/11/2023	20,31	0,06	1,75	21,00	\$ 84.443,32	\$ 2.533.299,62
\$ 144.759.978,46	01/12/2023	31/12/2023	20,31	0,06	1,75	21,00	\$ 84.443,32	\$ 2.533.299,62
\$ 144.759.978,46	01/01/2024	31/01/2024	20,31	0,06	1,75	21,00	\$ 84.443,32	\$ 2.533.299,62
\$ 144.759.978,46	01/02/2024	29/02/2024	20,31	0,06	1,75	21,00	\$ 84.443,32	\$ 2.533.299,62
\$ 144.759.978,46	01/03/2024	31/03/2024	20,31	0,06	1,75	21,00	\$ 84.443,32	\$ 2.533.299,62
\$ 144.759.978,46	01/04/2024	08/04/2024	20,31	0,06	1,75	21,00	\$ 84.443,32	\$ 2.533.299,62
			121,86	0,51	15,23	182,79	\$ 591.103,25	\$ 20.266.396,98

CAPITAL		\$ 144.759.978,46
INTERES MORATORIOS		\$ 20.266.396,98
INTERESES DE PLAZO - MANDAMIENTO DE PAGO		\$ 5.377.570,28
ABONOS		\$ 10.000.000,00

GRAN TOTAL		\$ 160.403.945,72
------------	-------	-------------------

RE: Radicado: 20001-40-03-001-2023-00550-00 -- JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Cesar - Valledupar
<csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 19/04/2024 10:34

Para: Claudia Cecilia Merino Avila <cmerino@cobranzasbeta.com.co>

Cordial Saludo

Su solicitud ha sido registrada en el sistema justicia XXI y será enviada a su respectivo juzgado para su trámite

AZapata

Centro de Servicios Judiciales Juzgados Civiles y Familia de Valledupar
Carrera 14 Calle 14 Piso 6 Oficina 601 Palacio de Justicia
Teléfono: 57 - 5800688 | Mail: csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: Claudia Cecilia Merino Avila <cmerino@cobranzasbeta.com.co>

Enviado: viernes, 19 de abril de 2024 9:09

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Cesar - Valledupar <csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Radicado: 20001-40-03-001-2023-00550-00 -- JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

Señores Centro de Servicios

Remito memorial conforme a poder conferido para actuar

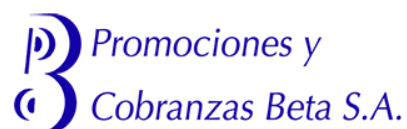
Referencia: Ejecutivo Para La Efectividad de La Garantía Real

Demandante: BANCO DAVIVIENDA S.A.

Demandado: YASER JOSE OÑATE BOLAÑO

ASUNTO: APORTO LIQUIDACION DE CREDITO

Claudia Cecilia Meriño Avila
Abogada Beta Valledupar -Aliado Banco Davivienda
Promociones y Cobranzas Beta S.A
Tel 5885103 Ext 3710 Celular 3126013490



AVISO LEGAL : Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. esta prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, el BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES no asumen ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente y no representa necesariamente la opinión oficial del BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES o de sus Directivos

Señor(es)
JUZGADO 01 CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

Referencia: PROCESO EJECUTIVO de **BANCOLOMBIA S.A.** contra **JOSE FERNANDO PERALTA MUÑOZ CC 12491228**

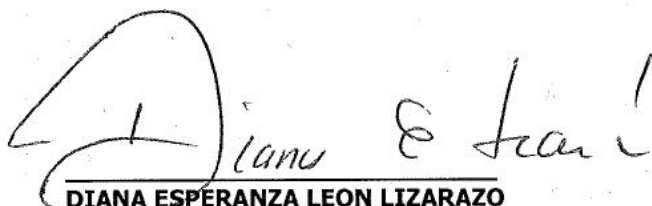
Radicado: 20001400300120230062600

Asunto: APORTAR Liquidación de crédito

DIANA ESPERANZA LEÓN LIZARAZO, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá D.C, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.008.552 de Bogotá D.C, abogada en ejercicio portadora de la Tarjeta Profesional No. 101.541 del Consejo Superior de la Judicatura, endosatario en procuración de **BANCOLOMBIA S.A.**, por medio del presente escrito me permito aportar liquidación de crédito expedida por **BANCOLOMBIA S.A.**

No siendo otro el motivo del presente me suscribo del Despacho, agradeciendo la atención prestada.

Cordialmente,



DIANA ESPERANZA LEON LIZARAZO

C.C. 52008552 de BOGOTA DC,

T.P. No. 101541 del Consejo Superior de la judicatura



Medellin, abril 11 de 2024

	Producto	Consumo
Ciudad	Pagaré	1970087414

Titular	JOSE FERNANDO PERALTA MUÑOZ
Cédula o Nit.	12491228
Obligación Nro.	1970087414
Mora desde	marzo 20 de 2023

Tasa máxima Actual	28.58%
---------------------------	--------

Liquidación de la Obligación a mar 20 de 2023	
	Valor en pesos
Capital	28,508,274.00
Int. Corrientes a fecha de demanda	0.00
Intereses por Mora	0.00
Seguros	0.00
Total demanda	28,508,274.00

Saldo de la obligación a abr 11 de 2024	
	Valor en pesos
Capital	28,508,274.00
Interes Corriente	0.00
Intereses por Mora	8,938,042.67
Seguros en Demanda	0.00
Total Demanda	37,446,316.67

MAIRA CASAS
Centro Preparación de Demandas



JOSE FERNANDO PERALTA MUÑOZ

Concepto	Fecha de pago o proyección	T. Int. Remuneratorio y/o T. Int. Mora	Días Liq.	Capital Pesos	Interés remuneratorio Pesos	Interés de mora Pesos	Valor abono a capital pesos	Valor abono a interés remuneratorio pesos	Valor abono a interés de mora pesos	Valor abono a seguro pesos	Total abonado pesos	Saldo capital pesos después del pago	Saldo interés remuneratorio en pesos después del pago	Saldo interés de mora en pesos después del pago	Saldo total en pesos después del pago
Saldo Inicial	mar/20/2023			28,508,274.00	0.00	0.00						28,508,274.00	0.00	0.00	28,508,274.00
Saldos para Demanda	mar-20-2023	0.00%	0	28,508,274.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	28,508,274.00	0.00	0.00	28,508,274.00
Cierre de Mes	mar-31-2023	38.03%	11	28,508,274.00	0.00	278,240.56	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	28,508,274.00	0.00	278,240.56	28,786,514.56
Cierre de Mes	abr-30-2023	38.59%	30	28,508,274.00	0.00	1,053,347.19	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	28,508,274.00	0.00	1,053,347.19	29,561,621.19
Cierre de Mes	may-31-2023	37.44%	31	28,508,274.00	0.00	1,833,914.87	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	28,508,274.00	0.00	1,833,914.87	30,342,188.87
Cierre de Mes	jun-30-2023	36.91%	30	28,508,274.00	0.00	2,579,653.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	28,508,274.00	0.00	2,579,653.90	31,087,927.90
Cierre de Mes	jul-31-2023	36.50%	31	28,508,274.00	0.00	3,343,014.84	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	28,508,274.00	0.00	3,343,014.84	31,851,288.84
Cierre de Mes	ago-31-2023	35.86%	31	28,508,274.00	0.00	4,094,794.82	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	28,508,274.00	0.00	4,094,794.82	32,603,068.82
Cierre de Mes	sep-30-2023	35.10%	30	28,508,274.00	0.00	4,808,571.71	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	28,508,274.00	0.00	4,808,571.71	33,316,845.71
Cierre de Mes	oct-31-2023	33.51%	31	28,508,274.00	0.00	5,516,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	28,508,274.00	0.00	5,516,900.00	34,025,174.00
Cierre de Mes	nov-30-2023	32.41%	30	28,508,274.00	0.00	6,182,363.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	28,508,274.00	0.00	6,182,363.40	34,690,637.40
Cierre de Mes	dic-31-2023	31.89%	31	28,508,274.00	0.00	6,860,470.35	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	28,508,274.00	0.00	6,860,470.35	35,368,744.35
Cierre de Mes	ene-31-2024	29.99%	31	28,508,274.00	0.00	7,502,719.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	28,508,274.00	0.00	7,502,719.88	36,010,993.88
Cierre de Mes	feb-29-2024	29.99%	29	28,508,274.00	0.00	8,102,968.83	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	28,508,274.00	0.00	8,102,968.83	36,611,242.83
Cierre de Mes	mar-31-2024	28.74%	31	28,508,274.00	0.00	8,721,236.14	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	28,508,274.00	0.00	8,721,236.14	37,229,510.14
Saldos para Demanda	abr-11-2024	28.58%	11	28,508,274.00	0.00	8,938,042.67	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	28,508,274.00	0.00	8,938,042.67	37,446,316.67



Medellin, abril 11 de 2024

Ciudad

Producto Tarjeta de Crédito Visa
Pagaré 4099840183459414..

Titular
Cédula o Nit.
Tarjeta de Crédito Visa
Mora desde

JOSE FERNANDO PERALTA MUÑOZ
12491228
4099840183459414..
marzo 10 de 2023

Tasa máxima Actual 28.58%

Liquidación de la Obligación a mar 10 de 2023	
	Valor en pesos
Capital	19,041,676.00
Int. Corrientes a fecha de demanda	0.00
Intereses por Mora	0.00
Seguros	0.00
Total demanda	19,041,676.00

Saldo de la obligación a abr 11 de 2024	
	Valor en pesos
Capital	19,041,676.00
Interes Corriente	0.00
Intereses por Mora	6,140,557.19
Seguros en Demanda	0.00
Total Demanda	25,182,233.19

MAIRA CASAS
Centro Preparación de Demandas



JOSE FERNANDO PERALTA MUÑOZ

Concepto	Fecha de pago o proyección	T. Int. Remuneratorio y/o T. Int. Mora	Días Liq.	Capital Pesos	Interés remuneratorio Pesos	Interés de mora Pesos	Valor abono a capital pesos	Valor abono a interés remuneratorio pesos	Valor abono a interés de mora pesos	Valor abono a seguro pesos	Total abonado pesos	Saldo capital pesos después del pago	Saldo interés remuneratorio en pesos después del pago	Saldo interés de mora en pesos después del pago	Saldo total en pesos después del pago
Saldo Inicial	mar/10/2023			19,041,676.00	0.00	0.00						19,041,676.00	0.00	0.00	19,041,676.00
Saldos para Demanda	mar-10-2023	0.00%	0	19,041,676.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,041,676.00	0.00	0.00	19,041,676.00
Cierre de Mes	mar-31-2023	38.03%	21	19,041,676.00	0.00	356,371.65	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,041,676.00	0.00	356,371.65	19,398,047.65
Cierre de Mes	abr-30-2023	38.59%	30	19,041,676.00	0.00	874,092.55	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,041,676.00	0.00	874,092.55	19,915,768.55
Cierre de Mes	may-31-2023	37.44%	31	19,041,676.00	0.00	1,395,461.09	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,041,676.00	0.00	1,395,461.09	20,437,137.09
Cierre de Mes	jun-30-2023	36.91%	30	19,041,676.00	0.00	1,893,566.33	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,041,676.00	0.00	1,893,566.33	20,935,242.33
Cierre de Mes	jul-31-2023	36.50%	31	19,041,676.00	0.00	2,403,441.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,041,676.00	0.00	2,403,441.88	21,445,117.88
Cierre de Mes	ago-31-2023	35.86%	31	19,041,676.00	0.00	2,905,582.09	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,041,676.00	0.00	2,905,582.09	21,947,258.09
Cierre de Mes	sep-30-2023	35.10%	30	19,041,676.00	0.00	3,382,338.71	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,041,676.00	0.00	3,382,338.71	22,424,014.71
Cierre de Mes	oct-31-2023	33.51%	31	19,041,676.00	0.00	3,855,456.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,041,676.00	0.00	3,855,456.01	22,897,132.01
Cierre de Mes	nov-30-2023	32.41%	30	19,041,676.00	0.00	4,299,942.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,041,676.00	0.00	4,299,942.36	23,341,618.36
Cierre de Mes	dic-31-2023	31.89%	31	19,041,676.00	0.00	4,752,873.77	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,041,676.00	0.00	4,752,873.77	23,794,549.77
Cierre de Mes	ene-31-2024	29.99%	31	19,041,676.00	0.00	5,181,854.76	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,041,676.00	0.00	5,181,854.76	24,223,530.76
Cierre de Mes	feb-29-2024	29.99%	29	19,041,676.00	0.00	5,582,782.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,041,676.00	0.00	5,582,782.08	24,624,458.08
Cierre de Mes	mar-31-2024	28.74%	31	19,041,676.00	0.00	5,995,744.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,041,676.00	0.00	5,995,744.50	25,037,420.50
Saldos para Demanda	abr-11-2024	28.58%	11	19,041,676.00	0.00	6,140,557.19	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,041,676.00	0.00	6,140,557.19	25,182,233.19

RE: APORTAR Liquidación de crédito/ 20001400300120230062600/ JOSE FERNANDO PERALTA MUÑOZ CC 12491228

Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Cesar - Valledupar
<csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 11/04/2024 15:22

Para: notificacionesprometeo <notificacionesprometeo@aecsa.co>

Cordial Saludo

Su solicitud ha sido registrada en el sistema justicia XXI y será enviada a su respectivo juzgado para su trámite

AZapata

Centro de Servicios Judiciales Juzgados Civiles y Familia de Valledupar
Carrera 14 Calle 14 Piso 6 Oficina 601 Palacio de Justicia
Teléfono: 57 - 5800688 | Mail: csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: notificacionesprometeo <notificacionesprometeo@aecsa.co>

Enviado: jueves, 11 de abril de 2024 12:15

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Cesar - Valledupar <csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: APORTAR Liquidación de crédito/ 20001400300120230062600/ JOSE FERNANDO PERALTA MUÑOZ CC 12491228

Señor(es)

JUZGADO 01 CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Referencia: PROCESO EJECUTIVO de **BANCOLOMBIA S.A.** contra **JOSE FERNANDO PERALTA MUÑOZ CC 12491228**

Radicado: 20001400300120230062600

Asunto: APORTAR Liquidación de crédito

DIANA ESPERANZA LEÓN LIZARAZO, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá D.C, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.008.552 de Bogotá D.C, abogada en ejercicio portadora de la Tarjeta Profesional No. 101.541 del Consejo Superior de la Judicatura, endosatario en procuración de **BANCOLOMBIA S.A.**, por medio del presente escrito me permito aportar liquidación de crédito expedida por **BANCOLOMBIA S.A.**

No siendo otro el motivo del presente me suscribo del Despacho, agradeciendo la atención prestada.

Cordialmente,

DIANA ESPERANZA LEÓN LIZARAZO

CC No. 52.008.552 de Bogotá D.C

T. P. No. 101.541 del Consejo Superior de la Judicatura

--

This message has been scanned for viruses and dangerous content by [MailScanner](#), and is believed to be clean.

Señor:
JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE VALLEDUPAR
E. S. D.

REF: EJECUTIVO de BANCO COLPATRIA S.A contra KARINA MILENA PALENCIA MESTRE.
RAD.: 20001400300120220061300

ASUNTO: LIQUIDACION DE CREDITO

HUBER ARLEY SANTANA RUEDA, en mi calidad de apoderado de la entidad demandante, de la manera más atenta me permito aportar al despacho LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO del demandado, discriminando capital e intereses, de conformidad con el numeral 4 del artículo 446 del C.G.P. y que se resume así:

PAGARE No. 17402337 a corte 30/04/2024	
Valor en Pesos	
Capital	\$ 11.000.000
Intereses remuneratorios	\$ 1.529.037
Intereses de mora del Pagaré	\$ 63.201
Intereses de mora	\$ 5.629.140
Otros conceptos	\$ 182.012
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$ 18.403.390

PAGARE No. 17272382 a corte 30/04/2024	
Valor en Pesos	
Capital	\$ 25.000.000
Intereses remuneratorios	\$ 2.971.032
Intereses de mora del Pagaré	\$ 392.492
Intereses de mora	\$ 12.793.500
Otros conceptos	\$ 299.057
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$ 41.459.081

Por lo anterior, sírvase correr traslado de la liquidación. (ADJUNTO CUADRO DE CÁLCULO.)



HUBER ARLEY SANTANA RUEDA
C.C. No. 72.273.934 de Barranquilla.
T.P. No. 173.941 del C. S. de la J.

Liquidacion de Credito corte 30 de abril 2024

ESTADO DE DEUDA PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

DE: BANCO COLPATRIA contra: KARINA MILENA PALENCIA MESTRE

JUZGADO 01 CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

RAD: 20001400300120220061300

PAGARE No. 17402337

	AÑO	MES	CAPITAL	TASA DE MORA	TASA MENSUAL	CARGO INTERESES	
1	2.022	Noviembre	\$ 11.000.000	38,67	2,76	222.640	22 DIAS
2	2.022	Diciembre		41,46	2,93	322.300	
3	2.023	Enero		43,26	3,04	334.400	
4	2.023	Febrero		45,27	3,16	347.600	
5	2.023	Marzo		46,26	3,22	354.200	
6	2.023	Abril		47,09	3,27	359.700	
7	2.023	Mayo		45,41	3,17	348.700	
8	2.023	Junio		44,64	3,12	343.200	
9	2.023	Julio		44,04	3,09	339.900	
10	2.023	Agosto		43,13	3,03	333.300	
11	2.023	Septiembre		42,05	2,97	326.700	
12	2.023	Octubre		39,8	2,83	311.300	
13	2.023	Noviembre		38,28	2,74	301.400	
14	2.023	Diciembre		37,56	2,69	295.900	
15	2.024	Enero		34,98	2,53	278.300	
16	2.024	Febrero		34,97	2,53	278.300	
17	2.024	Marzo		33,3	2,42	266.200	
18	2.024	Abril		33,09	2,41	265.100	
						5.629.140	

CAPITAL	\$ 11.000.000
INTERESES REMUNERATORIOS	\$ 1.529.037
INTERESES DE MORA DEL PAGARE	\$ 63.201
INTERESES DE MORA NUEVOS	\$ 5.629.140
OTROS CONCEPTOS	\$ 182.012
TOTAL	\$ 18.403.390

CAPITAL: EL ORDENADO EN EL MANDAMIENTO DE PAGO (VER PAGARE)

INTERESES REMUNERATORIOS: LOS EXPRESAMENTE INCLUIDOS EN EL TITULO VALOR.

INTERESES DE MORA DEL PAGARE: ESTOS INTERESES CORRESPONDEN A LOS CONTENIDOS EN EL PAGARE Y SE CAUSARON HASTA EL MOMENTO DE VENCIMIENTO DEL MISMO.

INTERESES DE MORA NUEVOS: LIQUIDADOS DESDE LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL PAGARÉ.

OTROS CONCEPTOS: SUMA CONTENIDA EN EL TITULO VALOR Y EN EL M. PAGO.

LIQUIDACION DE CREDITO corte 30 de abril 2024							
ESTADO DE DEUDA PROCESO EJECUTIVO SINGULAR							
DE: BANCO COLPATRIA contra: KARINA MILENA PALENCIA MESTRE							
JUZGADO 01 CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR							
RAD: 20001400300120220061300							
PAGARE No. 17272382							
	AÑO	MES	CAPITAL	TASA DE MORA	TASA MENSUAL	CARGO INTERESES	
1	2.022	Noviembre	\$ 25.000.000	38,67	2,76	506.000	22 DIAS
2	2.022	Diciembre		41,46	2,93	732.500	
3	2.023	Enero		43,26	3,04	760.000	
4	2.023	Febrero		45,27	3,16	790.000	
5	2.023	Marzo		46,26	3,22	805.000	
6	2.023	Abril		47,09	3,27	817.500	
7	2.023	Mayo		45,41	3,17	792.500	
8	2.023	Junio		44,64	3,12	780.000	
9	2.023	Julio		44,04	3,09	772.500	
10	2.023	Agosto		43,13	3,03	757.500	
11	2.023	Septiembre		42,05	2,97	742.500	
12	2.023	Octubre		39,8	2,83	707.500	
13	2.023	Noviembre		38,28	2,74	685.000	
14	2.023	Diciembre		37,56	2,69	672.500	
15	2.024	Enero		34,98	2,53	632.500	
16	2.024	Febrero		34,97	2,53	632.500	
17	2.024	Marzo		33,3	2,42	605.000	
18	2.024	Abril		33,09	2,41	602.500	
						12.793.500	
	</						

RE: LIQUIDACION DE CREDITO - REF: EJECUTIVO de BANCO COLPATRIA S.A contra KARINA MILENA PALENCIA MESTRE. RAD.: 20001400300120220061300

Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Cesar - Valledupar

<csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 12/04/2024 16:52

Para:Notificaciones <notificaciones@santanalegal.co>

Cordial Saludo

Su solicitud ha sido registrada en el sistema justicia XXI y será enviada a su respectivo juzgado para su tramite

AZapata

Centro de Servicios Judiciales Juzgados Civiles y Familia de Valledupar

Carrera 14 Calle 14 Piso 6 Oficina 601 Palacio de Justicia

Teléfono: 57 - 5800688 | Mail: csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: Notificaciones SANTANA <notificaciones@santanalegal.co>

Enviado: viernes, 12 de abril de 2024 16:32

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Cesar - Valledupar <csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: LIQUIDACION DE CREDITO - REF: EJECUTIVO de BANCO COLPATRIA S.A contra KARINA MILENA PALENCIA MESTRE. RAD.: 20001400300120220061300

Señor:

JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE VALLEDUPAR

E. S. D.

REF: EJECUTIVO de BANCO COLPATRIA S.A contra KARINA MILENA PALENCIA MESTRE.

RAD.: 20001400300120220061300

ASUNTO: LIQUIDACION DE CREDITO

Abogado / Gerente Legal
HUBER ARLEY SANTANA RUEDA

PBX: (605) 385 1172
310 740 1452
notificaciones@santanalegal.co
Calle 76 No. 54-11 · Ofi. M2
Ed. World Trade Center
Barranquilla, Co.
www.santanalegal.co

Santana & Rodriguez
ABOGADOS ASOCIADOS

JB



Señor
JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
E. S. D.

RADICACIÓN: 2023-00666
DEMANDANTE: DRUMMOND LTD.
DEMANDADO: JULIO TORRES MENDOZA

DARWIS JOSÉ ORTIZ GIL, abogado en ejercicio, identificado con C.C. 12.594.222 de Plato, Magd. y Tarjeta Profesional 53.856 del C.S. de la J., con domicilio en esta ciudad, actuando en calidad de apoderado del demandante **DRUMMOND LTD.**, por medio del presente escrito presento liquidación del crédito del proceso referenciado anteriormente de acuerdo a lo dispuesto por el Despacho en mediante auto de fecha 22 de marzo de 2024 y notificado en la fecha 1 de abril del mismo año.

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITOS POR DIAS						
DESDE	HASTA	DIAS	CAPITAL	TASA ANUAL (Int.Ban.Corr)	TASA MENSUAL (Int.Ban.Mora)	INTERES DE MORA POR # DIAS
17/03/2021	31/03/2021	15	\$ 37.722.622,00	17,46%	2,18%	\$ 411.648

AÑO	MES	TASA ANUAL (Int.Ban.Corr)	TASA MENSUAL (Int.Ban.Mora)	CAPITAL	VALOR INTERES MORATORIO MENSUAL
2021	ENERO				
	FEBRERO				
	MARZO				
	ABRIL	17,31%	2,16%	\$ 37.722.622,00	\$ 816.223,23
	MAYO	17,22%	2,15%	\$ 37.722.622,00	\$ 811.979,44
	JUNIO	17,21%	2,15%	\$ 37.722.622,00	\$ 811.507,91
	JULIO	17,18%	2,15%	\$ 37.722.622,00	\$ 810.093,31
	AGOSTO	17,24%	2,16%	\$ 37.722.622,00	\$ 812.922,50
	SEPTIEMBRE	17,19%	2,15%	\$ 37.722.622,00	\$ 810.564,84
	OCTUBRE	17,08%	2,14%	\$ 37.722.622,00	\$ 805.377,98
	NOVIEMBRE	17,27%	2,16%	\$ 37.722.622,00	\$ 814.337,10
	DICIEMBRE	17,46%	2,18%	\$ 37.722.622,00	\$ 823.296,23
					\$ 7.316.302,54



AÑO	MES	TASA ANUAL (Int.Ban.Corr)	TASA MENSUAL (Int.Ban.Mora)	CAPITAL	VALOR INTERES MORATORIO MENSUAL
2022	ENERO	17,66%	2,21%	\$ 37.722.622,00	\$ 832.727
	FEBRERO	18,30%	2,29%	\$ 37.722.622,00	\$ 862.905
	MARZO	18,47%	2,31%	\$ 37.722.622,00	\$ 870.921
	ABRIL	19,05%	2,38%	\$ 37.722.622,00	\$ 898.270
	MAYO	19,71%	2,46%	\$ 37.722.622,00	\$ 929.391
	JUNIO	20,40%	2,55%	\$ 37.722.622,00	\$ 961.927
	JULIO	21,28%	2,66%	\$ 37.722.622,00	\$ 1.003.422
	AGOSTO	22,21%	2,78%	\$ 37.722.622,00	\$ 1.047.274
	SEPTIEMBRE	23,50%	2,94%	\$ 37.722.622,00	\$ 1.108.102
	OCTUBRE	24,61%	3,08%	\$ 37.722.622,00	\$ 1.160.442
	NOVIEMBRE	25,78%	3,22%	\$ 37.722.622,00	\$ 1.215.611
	DICIEMBRE	27,64%	3,46%	\$ 37.722.622,00	\$ 1.303.317
					\$ 12.194.309

AÑO	MES	TASA ANUAL (Int.Ban.Corr)	TASA MENSUAL (Int.Ban.Mora)	CAPITAL	VALOR INTERES MORATORIO MENSUAL
2023	ENERO	28,84%	3,61%	\$ 37.722.622,00	\$ 1.359.901
	FEBRERO	30,18%	3,77%	\$ 37.722.622,00	\$ 1.423.086
	MARZO	30,84%	3,86%	\$ 37.722.622,00	\$ 1.454.207
	ABRIL	31,39%	3,92%	\$ 37.722.622,00	\$ 1.480.141
	MAYO	30,27%	3,78%	\$ 37.722.622,00	\$ 1.427.330
	JUNIO	29,76%	3,72%	\$ 37.722.622,00	\$ 1.403.282
	JULIO	29,36%	3,67%	\$ 37.722.622,00	\$ 1.384.420
	AGOSTO	28,75%	3,59%	\$ 37.722.622,00	\$ 1.355.657
	SEPTIEMBRE	28,03%	3,50%	\$ 37.722.622,00	\$ 1.321.706
	OCTUBRE	26,53%	3,32%	\$ 37.722.622,00	\$ 1.250.976
	NOVIEMBRE	25,52%	3,19%	\$ 37.722.622,00	\$ 1.203.352
	DICIEMBRE	25,04%	3,13%	\$ 37.722.622,00	\$ 1.180.718
					\$ 16.244.776

AÑO	MES	TASA ANUAL (Int.Ban.Corr)	TASA MENSUAL (Int.Ban.Mora)	CAPITAL	VALOR INTERES MORATORIO MENSUAL
2024	ENERO	23,32%	2,92%	\$ 37.722.622,00	\$ 1.099.614
	FEBRERO	23,31%	2,91%	\$ 37.722.622,00	\$ 1.099.143
	MARZO	22,20%	2,78%	\$ 37.722.622,00	\$ 1.046.803
					\$ 3.245.560



Ortiz & Ortiz Abogados S.A.S.

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITOS POR DIAS						
DESDE	HASTA	DIAS	CAPITAL	TASA ANUAL (Int.Ban.Corr)	TASA MENSUAL (Int.Ban.Mora)	INTERES DE MORA POR # DIAS
1/04/2024	13/04/2024	12	\$ 37.722.622,00	22,06%	2,76%	\$ 416.081

CAPITAL	\$ 37.722.622,00
INTERESES DE MORA AÑO 2021	\$ 7.727.950,65
INTERESES DE MORA AÑO 2022	\$ 12.194.309
INTERESES DE MORA AÑO 2023	\$ 16.244.776
INTERESES DE MORA AÑO 2024	\$ 3.661.641
TOTAL INTERESES	\$ 39.828.675,99
TOTAL CAPITAL + INTERESES	\$ 77.551.297,99

TOTAL LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO: SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE. (\$77.551.297).

Atentamente,

KERLY JENYSSE ORTIZ ALVAREZ

C.C. 1.082.854.425

T.P. 221.145 del C.S. de la J.

RE: Radicación memorial

Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Cesar - Valledupar
<csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 12/04/2024 16:21

Para: Kerly Jenysse Ortiz Alvarez <kerly.ortiz@staffjuridico.co>

Cordial Saludo

Su solicitud ha sido registrada en el sistema justicia XXI y será enviada a su respectivo juzgado para su trámite

AZapata

Centro de Servicios Judiciales Juzgados Civiles y Familia de Valledupar
Carrera 14 Calle 14 Piso 6 Oficina 601 Palacio de Justicia
Teléfono: 57 - 5800688 | Mail: csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: Kerly Jenysse Ortiz Alvarez <kerly.ortiz@staffjuridico.co>

Enviado: viernes, 12 de abril de 2024 13:02

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Cesar - Valledupar <csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Radicación memorial

Buenas tardes

Envío memorial para el Juzgado 1 Civil Municipal del siguiente proceso:

RADICACIÓN: 2023-00666

DEMANDANTE: DRUMMOND LTD.

DEMANDADO: JULIO TORRES MENDOZA

Atentamente,

--

Kerly Ortiz Alvarez
Abogada

Señor (a)

JUZGADO 01 CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

E.....S.....D.

Ref.: Ejecutivo Singular.

Demandante: BANCO DE OCCIDENTE S.A. NIT.890.300.279-4.

Demandado: CARLOS ALBERTO ARIZA NIÑO

Radicado: 2023-00026

CARLOS HECTOR VIDAL HERNANDEZ, en mi calidad de apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, con el presente memorial allego la liquidación del crédito, la cual es como sigue:

CAPITAL \$ 107.795.750,00

INTERESES DE MORA \$ 38.005.311,72

TOTAL _____ **\$ 145.801.061,72**

Nota 1. Los intereses de mora por valor de **\$ 145.801.061,72**, corresponden a los intereses causados a la tasa más alta permitida por el gobierno desde el 19 de Abril de 2023 hasta el 17 de Abril de 2024.

Solicito que, una vez aprobada la liquidación del crédito, se proceda con ordenar con la entrega de los títulos judiciales existentes.

Atentamente,

CARLOS HECTOR VIDAL HERNANDEZ

C.C. 1.065.659.979 DE VALLEDUPAR, CESAR

T.P. 300994 DEL CSJ

RE: CORREGIDO- LIQUIDACION DEL CREDITO - JUZGADO 01 CIVIL MUNICIPAL - PROCESO EJECUTIVO RADICADO: 2023-00226 DE BANCO DE OCCIDENTE CONTRA CARLOS ALBERTO ARIZA

Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Cesar - Valledupar

<csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 17/04/2024 9:20

Para: Carlos Vidal <cvidal@avancelegal.com.co>

Cordial Saludo

Su solicitud con radicado 2023-00226-00 ha sido registrada en el sistema justicia XXI y será enviada al juzgado primero civil municipal para su tramite

NOTA: El correo anterior no se tiene en cuenta por que es la misma solicitud y en este corrige el numero de radicado que estaba errado

AZapata

Centro de Servicios Judiciales Juzgados Civiles y Familia de Valledupar

Carrera 14 Calle 14 Piso 6 Oficina 601 Palacio de Justicia

Teléfono: 57 - 5800688 | Mail: csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: Carlos Vidal <cvidal@avancelegal.com.co>

Enviado: martes, 16 de abril de 2024 17:18

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Cesar - Valledupar <csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: CORREGIDO- LIQUIDACION DEL CREDITO - JUZGADO 01 CIVIL MUNICIPAL - PROCESO EJECUTIVO RADICADO: 2023-00226 DE BANCO DE OCCIDENTE CONTRA CARLOS ALBERTO ARIZA

Señor (a)

JUZGADO 01 CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

E.....S.....D.

Ref.: Ejecutivo Singular.

Demandante: BANCO DE OCCIDENTE S.A. NIT.890.300.279-4.

Demandado: CARLOS ALBERTO ARIZA NIÑO

Radicado: 2023-00226

CARLOS HECTOR VIDAL HERNANDEZ, en mi calidad de apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, con el presente memorial allego la liquidación del crédito, la cual es como sigue:

CAPITAL	\$ 107.795.750,00
INTERESES DE MORA	\$ 38.005.311,72

TOTAL _____ **\$ 145.801.061,72**

Nota 1. Los intereses de mora por valor de **\$ 145.801.061,72**, corresponden a los intereses causados a la tasa más alta permitida por el gobierno desde el 19 de Abril de 2023 hasta el 17 de Abril de 2024.

Solicito que, una vez aprobada la liquidación del crédito, se proceda con ordenar con la entrega de los títulos judiciales existentes.



Carlos Vidal Hernández
Abogado Junior Valledupar

☎ (57) 321 8335084
✉ cvidal@avancelegal.com.co
📍 Centro cli 32 No. 8-21 piso 14. Edificio Banco Popular
Cartagena, Colombia.



No imprima este correo electrónico, garantiza la vida de un árbol en el planeta. Imprima sólo si es necesario, preferiblemente en papel reciclado.

Conoce más de nosotros en www.avancelegal.com.co

Señor (a)

JUZGADO 01 CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

E.....S.....D.

Ref.: Ejecutivo Singular.

Demandante: BANCO DE OCCIDENTE S.A. NIT.890.300.279-4.

Demandado: FARIT FABIO ZURITA MARQUEZ

Radicado: 2023-00227

CARLOS HECTOR VIDAL HERNANDEZ, en mi calidad de apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, con el presente memorial allego la liquidación del crédito, la cual es como sigue:

CAPITAL \$ 160.960.467,00

INTERESES DE MORA \$ 56.749.479,67

TOTAL _____ **\$ 217.709.946,67**

Nota 1. Los intereses de mora por valor de **\$ 217.709.946,67**, corresponden a los intereses causados a la tasa más alta permitida por el gobierno desde el 19 de Abril de 2023 hasta el 17 de Abril de 2024.

Solicito que, una vez aprobada la liquidación del crédito, se proceda con ordenar con la entrega de los títulos judiciales existentes.

Atentamente,

CARLOS HECTOR VIDAL HERNANDEZ

C.C. 1.065.659.979 DE VALLEDUPAR, CESAR

T.P. 300994 DEL CSJ

**RE: LIQUIDACION DEL CREDITO - JUZG 01 CIVIL MUNICIPAL - PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 2023-00227 DE BANCO DE OCCIDENTE CONTRA FARIT FABIO ZURITA**

Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Cesar - Valledupar
<csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 17/04/2024 9:25

Para: Carlos Vidal <cvidal@avancelegal.com.co>

Cordial Saludo

Su solicitud ha sido registrada en el sistema justicia XXI y será enviada a su respectivo juzgado para su trámite

AZapata

Centro de Servicios Judiciales Juzgados Civiles y Familia de Valledupar

Carrera 14 Calle 14 Piso 6 Oficina 601 Palacio de Justicia

Teléfono: 57 - 5800688 | Mail: csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: Carlos Vidal <cvidal@avancelegal.com.co>

Enviado: martes, 16 de abril de 2024 17:21

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Cesar - Valledupar <csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: LIQUIDACION DEL CREDITO - JUZG 01 CIVIL MUNICIPAL - PROCESO EJECUTIVO RADICADO: 2023-00227 DE BANCO DE OCCIDENTE CONTRA FARIT FABIO ZURITA

Señor (a)

JUZGADO 01 CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

E.....S.....D.

Ref.: Ejecutivo Singular.

Demandante: BANCO DE OCCIDENTE S.A. NIT.890.300.279-4.

Demandado: FARIT FABIO ZURITA MARQUEZ

Radicado: 2023-00227

CARLOS HECTOR VIDAL HERNANDEZ, en mi calidad de apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, con el presente memorial allego la liquidación del crédito, la cual es como sigue:

CAPITAL	\$ 160.960.467,00
INTERESES DE MORA	\$ 56.749.479,67

TOTAL_____ **\$ 217.709.946,67**

Nota 1. Los intereses de mora por valor de **\$ 217.709.946,67**, corresponden a los intereses causados a la tasa más alta permitida por el gobierno desde el 19 de Abril de 2023 hasta el 17 de

Abril de 2024.

Solicito que, una vez aprobada la liquidación del crédito, se proceda con ordenar con la entrega de los títulos judiciales existentes.



Carlos Vidal Hernández
Abogado Junior Valledupar

☎ (57) 321 8335084
✉ cvidal@avancelegal.com.co
📍 Centro cli 32 No. 8-21 piso 14. Edificio Banco Popular
Cartagena, Colombia.



No imprima este correo electrónico, garantiza la vida de un árbol en el planeta. Imprima sólo si es necesario, preferiblemente en papel reciclado.

Conoce más de nosotros en www.avancelegal.com.co

Señor (a)

JUZGADO 01 CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

E.....S.....D.

Ref.: Ejecutivo Singular.

Demandante: BANCO DE OCCIDENTE S.A. NIT.890.300.279-4.

Demandado: WILFRAN OJEDA AMAYA

Radicado: 2023-00229

CARLOS HECTOR VIDAL HERNANDEZ, en mi calidad de apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, con el presente memorial allego la liquidación del crédito, la cual es como sigue:

CAPITAL \$ 137.076.460,00

INTERESES DE MORA \$ 48.328.747,58

TOTAL _____ **\$ 185.405.207,58**

Nota 1. Los intereses de mora por valor de **\$ 185.405.207,58**, corresponden a los intereses causados a la tasa más alta permitida por el gobierno desde el 19 de Abril de 2023 hasta el 17 de Abril de 2024.

Solicito que, una vez aprobada la liquidación del crédito, se proceda con ordenar con la entrega de los títulos judiciales existentes.

Atentamente,

CARLOS HECTOR VIDAL HERNANDEZ

C.C. 1.065.659.979 DE VALLEDUPAR, CESAR

T.P. 300994 DEL CSJ

**RE: LIQUIDACION DEL CREDITO - JUZGADO 01 CIVIL MUNICIPAL - PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 2023-00229 DE BANCO DE OCCIDENTE CONTRA WILFRAN OJEDA AMAYA**

Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Cesar - Valledupar
<csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 17/04/2024 9:57

Para: Carlos Vidal <cvidal@avancelegal.com.co>

Cordial Saludo

Su solicitud ha sido registrada en el sistema justicia XXI y será enviada a su respectivo juzgado para su trámite

AZapata

Centro de Servicios Judiciales Juzgados Civiles y Familia de Valledupar

Carrera 14 Calle 14 Piso 6 Oficina 601 Palacio de Justicia

Teléfono: 57 - 5800688 | Mail: csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: Carlos Vidal <cvidal@avancelegal.com.co>

Enviado: martes, 16 de abril de 2024 18:46

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Cesar - Valledupar <csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: LIQUIDACION DEL CREDITO - JUZGADO 01 CIVIL MUNICIPAL - PROCESO EJECUTIVO RADICADO: 2023-00229 DE BANCO DE OCCIDENTE CONTRA WILFRAN OJEDA AMAYA

Señor (a)

JUZGADO 01 CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

E.....S.....D.

Ref.: Ejecutivo Singular.

Demandante: BANCO DE OCCIDENTE S.A. NIT.890.300.279-4.

Demandado: WILFRAN OJEDA AMAYA

Radicado: 2023-00229

CARLOS HECTOR VIDAL HERNANDEZ, en mi calidad de apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, con el presente memorial allego la liquidación del crédito, la cual es como sigue:

CAPITAL	\$ 137.076.460,00
INTERESES DE MORA	\$ 48.328.747,58

TOTAL_____ **\$ 185.405.207,58**

Nota 1. Los intereses de mora por valor de **\$ 185.405.207,58**, corresponden a los intereses causados a la tasa más alta permitida por el gobierno desde el 19 de Abril de 2023 hasta el 17 de

Abril de 2024.

Solicito que, una vez aprobada la liquidación del crédito, se proceda con ordenar con la entrega de los títulos judiciales existentes.



Carlos Vidal Hernández
Abogado Junior Valledupar

☎ (57) 321 8335084
✉ cvidal@avancelegal.com.co
📍 Centro cli 32 No. 8-21 piso 14. Edificio Banco Popular
Cartagena, Colombia.



No imprima este correo electrónico, garantiza la vida de un árbol en el planeta. Imprima sólo si es necesario, preferiblemente en papel reciclado.

Conoce más de nosotros en www.avancelegal.com.co

Señor (a)

JUZGADO 01 CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

E.....S.....D.

Ref.: Ejecutivo Singular.

Demandante: BANCO DE OCCIDENTE S.A. NIT.890.300.279-4.

Demandado: JULIETA MARGARITA HINOJOSA DAZA

Radicado: 2023-00283

CARLOS HECTOR VIDAL HERNANDEZ, en mi calidad de apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, con el presente memorial allego la liquidación del crédito, la cual es como sigue:

CAPITAL \$ 137.076.460,00

INTERESES DE MORA \$ 31.494.859,67

TOTAL _____ **\$ 127.044.102,67**

Nota 1. Los intereses de mora por valor de **\$ 127.044.102,67**, corresponden a los intereses causados a la tasa más alta permitida por el gobierno desde el 11 de Mayo de 2023 hasta el 18 de Abril de 2024.

Solicito que, una vez aprobada la liquidación del crédito, se proceda con ordenar con la entrega de los títulos judiciales existentes.

Atentamente,

CARLOS HECTOR VIDAL HERNANDEZ

C.C. 1.065.659.979 DE VALLEDUPAR, CESAR

T.P. 300994 DEL CSJ

**RE: LIQUIDACION DEL CREDITO - JUZGADO 01 CIVIL MUNICIPAL - PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 2023-00283 DE BANCO DE OCCIDENTE CONTRA JULIETA MARGARITA
HINOJOSA**

Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Cesar - Valledupar

<csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 17/04/2024 18:06

Para: Carlos Vidal <cvidal@avancelegal.com.co>

Cordial Saludo

Su solicitud ha sido registrada en el sistema justicia XXI y será enviada a su respectivo juzgado para su trámite

AZapata

Centro de Servicios Judiciales Juzgados Civiles y Familia de Valledupar

Carrera 14 Calle 14 Piso 6 Oficina 601 Palacio de Justicia

Teléfono: 57 - 5800688 | Mail: csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: Carlos Vidal <cvidal@avancelegal.com.co>

Enviado: miércoles, 17 de abril de 2024 17:18

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Cesar - Valledupar <csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: LIQUIDACION DEL CREDITO - JUZGADO 01 CIVIL MUNICIPAL - PROCESO EJECUTIVO RADICADO: 2023-00283 DE BANCO DE OCCIDENTE CONTRA JULIETA MARGARITA HINOJOSA

Señor (a)

JUZGADO 01 CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

E.....S.....D.

Ref.: Ejecutivo Singular.

Demandante: BANCO DE OCCIDENTE S.A. NIT.890.300.279-4.

Demandado: JULIETA MARGARITA HINOJOSA DAZA

Radicado: 2023-00283

CARLOS HECTOR VIDAL HERNANDEZ, en mi calidad de apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, con el presente memorial allego la liquidación del crédito, la cual es como sigue:

CAPITAL	\$ 137.076.460,00
---------	-------------------

INTERESES DE MORA	\$ 31.494.859,67
-------------------	------------------

TOTAL	\$ 127.044.102,67
--------------	--------------------------

Nota 1. Los intereses de mora por valor de \$ **127.044.102,67**, corresponden a los intereses causados a la tasa más alta permitida por el gobierno desde el 11 de Mayo de 2023 hasta el 18 de Abril de 2024.

Solicito que, una vez aprobada la liquidación del crédito, se proceda con ordenar con la entrega de los títulos judiciales existentes.



Carlos Vidal Hernández
Abogado Junior Valledupar

☎ (57) 321 8335084
✉ cvidal@avancelegal.com.co
📍 Centro cli 32 No. 8-21 piso 14. Edificio Banco Popular
Cartagena, Colombia.



No imprima este correo electrónico, garantiza la vida de un árbol en el planeta. Imprima sólo si es necesario, preferiblemente en papel reciclado.

Conoce más de nosotros en www.avancelegal.com.co

Señor (a)

JUZGADO 01 CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

E.....S.....D.

Ref.: Ejecutivo Singular.

Demandante: BANCO DE OCCIDENTE S.A. NIT.890.300.279-4.

Demandado: CINDY LILIANA PAREJA RONDON

Radicado: 2023-00351

CARLOS HECTOR VIDAL HERNANDEZ, en mi calidad de apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, con el presente memorial allego la liquidación del crédito, la cual es como sigue:

CAPITAL \$ 59.716.011,00

INTERESES DE MORA \$ 17.829.472,98

TOTAL _____ **\$ 77.545.483,98**

Nota 1. Los intereses de mora por valor de **\$ 77.545.483,98**, corresponden a los intereses causados a la tasa más alta permitida por el gobierno desde el 11 de Mayo de 2023 hasta el 18 de Abril de 2024.

Solicito que, una vez aprobada la liquidación del crédito, se proceda con ordenar con la entrega de los títulos judiciales existentes.

Atentamente,

CARLOS HECTOR VIDAL HERNANDEZ

C.C. 1.065.659.979 DE VALLEDUPAR, CESAR

T.P. 300994 DEL CSJ

**RE: LIQUIDACION DEL CREDITO - JUZGADO 01 CIVIL MUNICIPAL - PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 2023-00351 DE BANCO DE OCCIDENTE CONTRA CINDY LILIANA PAREJA**

Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Cesar - Valledupar

<csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 17/04/2024 18:06

Para: Carlos Vidal <cvidal@avancelegal.com.co>

Cordial Saludo

Su solicitud ha sido registrada en el sistema justicia XXI y será enviada a su respectivo juzgado para su trámite

AZapata

Centro de Servicios Judiciales Juzgados Civiles y Familia de Valledupar

Carrera 14 Calle 14 Piso 6 Oficina 601 Palacio de Justicia

Teléfono: 57 - 5800688 | Mail: csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: Carlos Vidal <cvidal@avancelegal.com.co>

Enviado: miércoles, 17 de abril de 2024 17:36

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Cesar - Valledupar <csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: LIQUIDACION DEL CREDITO - JUZGADO 01 CIVIL MUNICIPAL - PROCESO EJECUTIVO RADICADO: 2023-00351 DE BANCO DE OCCIDENTE CONTRA CINDY LILIANA PAREJA

Señor (a)

JUZGADO 01 CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

E.....S.....D.

Ref.: Ejecutivo Singular.

Demandante: BANCO DE OCCIDENTE S.A. NIT.890.300.279-4.

Demandado: CINDY LILIANA PAREJA RONDON

Radicado: 2023-00351

CARLOS HECTOR VIDAL HERNANDEZ, en mi calidad de apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, con el presente memorial allego la liquidación del crédito, la cual es como sigue:

CAPITAL	\$ 59.716.011,00
---------	------------------

INTERESES DE MORA	\$ 17.829.472,98
-------------------	------------------

TOTAL	\$ 77.545.483,98
--------------	-------------------------

Nota 1. Los intereses de mora por valor de **\$ 77.545.483,98**, corresponden a los intereses causados a la tasa más alta permitida por el gobierno desde el 11 de Mayo de 2023 hasta el 18 de

Abril de 2024.



Carlos Vidal Hernández
Abogado Junior Valledupar

☎ (57) 321 8335084
✉ cvidal@avancelegal.com.co
📍 Centro cli 32 No. 8-21 piso 14. Edificio Banco Popular
Cartagena, Colombia.



No imprima este correo electrónico, garantiza la vida de un árbol en el planeta. Imprima sólo si es necesario, preferiblemente en papel reciclado.

Conoce más de nosotros en www.avancelegal.com.co

Doctor
ANDRÉS FELIPE SÁNCHEZ VEGA
JUZGADO 1º CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE VALLEDUPAR
Distrito Judicial del Municipio de Valledupar
E. S. D.

Referencia. **PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA.**
Demandante: **ALCIDES MARTINEZ PALOMINO**
Demandado: **MYRIAN ESTELA FUENTES PLATA**
Radicado: **20001400300120190066700**
Asunto. **LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO**

JAIRO HERNAN OVALLE VEGA, mayor, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.192.345 expedida en Bogotá y tarjeta profesional No. 355.371 del Consejo Superior de la Judicatura, domiciliado y residente en Valledupar, con e mail para ser notificado: jairoovalle@hotmail.com, respetuosamente llego a su despacho actuando en calidad de apoderado judicial del señor **ALCIDES MARTINEZ PALOMINO**, parte actora en el asunto de la referencia, me permito presentar LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO y COSTAS DEL PROCESO obedeciendo la Sentencia que ordena seguir adelante la ejecución de fecha 03 de febrero de 2021, me permito presentar la liquidación del crédito, así como la liquidación de las costas de conformidad al artículo 446 y siguientes del Código General del Proceso, en contra de **MYRIAN ESTELA FUENTES PLATA**, el cual quedó debidamente ejecutoriado el día 09 de febrero de 2021.
Me permito liquidar el crédito de la siguiente manera:

LIQUIDACIÓN DE INTERESES		PROCESO EJECUTIVO RADICADO: 2000140300120190066700				
DEMANDANTE: ALCIDES MARTINEZ PALOMINO		DEMANDADA: MYRIAM FUENTES PLATA				
Capital	\$ 56.000.000	Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual(%)	Interes
Fecha inicial	11/10/2019	10/11/2019	10/31/2019	21	4,25	\$ 1.666.000
Fecha final	15/04/2024	11/01/2019	11/30/2019	30	4,25	\$ 2.380.000
Tipo de tasa	Tasa efectiva mensual	12/01/2019	12/31/2019	31	4,25	\$ 2.459.333
		1/01/2020	1/31/2020	31	4,25	\$ 2.459.333
		2/01/2020	2/29/2020	29	4,25	\$ 2.300.667
		3/01/2020	3/31/2020	31	4,25	\$ 2.459.333
		4/01/2020	4/30/2020	30	3,75	\$ 2.100.000
		5/01/2020	5/31/2020	31	3,25	\$ 1.880.667
		6/01/2020	6/30/2020	30	2,75	\$ 1.540.000
		7/01/2020	7/31/2020	31	2,50	\$ 1.446.667
		8/01/2020	8/31/2020	31	2,25	\$ 1.302.000
		9/01/2020	9/30/2020	30	2,00	\$ 1.120.000
		10/01/2020	10/31/2020	31	1,75	\$ 1.012.667
		11/01/2020	11/30/2020	30	1,75	\$ 980.000
		12/01/2020	12/31/2020	31	1,75	\$ 1.012.667
		1/01/2021	1/31/2021	31	1,75	\$ 1.012.667
		2/01/2021	2/28/2021	28	1,75	\$ 914.667
		3/01/2021	3/31/2021	31	1,75	\$ 1.012.667
		4/01/2021	4/30/2021	30	1,75	\$ 980.000
		5/01/2021	5/31/2021	31	1,75	\$ 1.012.667
		6/01/2021	6/30/2021	30	1,75	\$ 980.000
		7/01/2021	7/31/2021	31	1,75	\$ 1.012.667

8/01/2021	8/31/2021	31	1,75	\$	1.012.667
9/01/2021	9/30/2021	30	1,75	\$	980.000
10/01/2021	10/31/2021	31	2,00	\$	1.157.333
11/01/2021	11/30/2021	30	2,50	\$	1.400.000
12/01/2021	12/31/2021	31	2,75	\$	1.591.333
1/01/2022	1/31/2022	31	3,00	\$	1.736.000
2/01/2022	2/28/2022	28	4,00	\$	2.090.667
3/01/2022	3/31/2022	31	4,00	\$	2.314.667
4/01/2022	4/30/2022	30	5,00	\$	2.800.000
5/01/2022	5/31/2022	31	6,00	\$	3.472.000
6/01/2022	6/30/2022	30	6,00	\$	3.360.000
7/01/2022	7/31/2022	31	7,50	\$	4.340.000
8/01/2022	8/31/2022	31	9,00	\$	5.208.000
9/01/2022	9/30/2022	30	9,00	\$	5.040.000
10/01/2022	10/31/2022	31	10,00	\$	5.786.667
11/01/2022	11/30/2022	30	11,00	\$	6.160.000
12/01/2022	12/31/2022	31	12,00	\$	6.944.000
1/01/2023	1/31/2023	31	12,00	\$	6.944.000
2/01/2023	2/28/2023	28	12,75	\$	6.664.000
3/01/2023	3/31/2023	31	12,75	\$	7.378.000
4/01/2023	4/30/2023	30	13,00	\$	7.280.000
5/01/2023	5/31/2023	31	13,25	\$	7.667.333
6/01/2023	6/30/2023	30	13,25	\$	7.420.000
7/01/2023	7/31/2023	31	13,25	\$	7.667.333
8/01/2023	8/31/2023	31	13,25	\$	7.667.333
9/01/2023	9/30/2023	30	13,25	\$	7.420.000

10/01/2022	10/31/2022	31	10,00	\$	5.786.667
11/01/2022	11/30/2022	30	11,00	\$	6.160.000
12/01/2022	12/31/2022	31	12,00	\$	6.944.000
1/01/2023	1/31/2023	31	12,00	\$	6.944.000
2/01/2023	2/28/2023	28	12,75	\$	6.664.000
3/01/2023	3/31/2023	31	12,75	\$	7.378.000
4/01/2023	4/30/2023	30	13,00	\$	7.280.000
5/01/2023	5/31/2023	31	13,25	\$	7.667.333
6/01/2023	6/30/2023	30	13,25	\$	7.420.000
7/01/2023	7/31/2023	31	13,25	\$	7.667.333
8/01/2023	8/31/2023	31	13,25	\$	7.667.333
9/01/2023	9/30/2023	30	13,25	\$	7.420.000
10/01/2023	10/31/2023	31	13,25	\$	7.667.333
11/01/2023	11/30/2023	30	13,25	\$	7.420.000
12/01/2023	12/31/2023	31	13,13	\$	7.595.000
1/01/2024	1/31/2024	31	13,00	\$	7.522.667
2/01/2024	2/29/2024	29	12,75	\$	6.902.000
3/01/2024	3/31/2024	31	12,75	\$	7.378.000
4/01/2024	4/19/2024	19	12,75	\$	4.522.000
INTERES TASA MENSUAL				\$	203.553.000
CAPITAL				\$	56.000.000
GRAN TOTAL				\$	259.553.000

COSTAS Y GASTOS DEL PROCESO

- 1. Capital.....\$ 56.000.000
- 2. Intereses de mora a capital mensual.....\$203.553.000
- 3. Sanciones\$ 11.200.000
- 4. Costas del proceso.....\$ 2.688.000
- 5. Agencias en derecho.....\$ 1.500.000

GRAN TOTAL (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES, NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS)..... **\$274.941.000**

Atentamente,


JAIRO HERNAN OVALLE VEGA
C.C. No. 80.192.345 Exp. en Bogotá
TP- 355.371 del C. S. de la J.

RE: LIQUIDACIÓN DE CREDITOS - 2019-00667

Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Cesar - Valledupar

<csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 19/04/2024 9:38

Para: JalrO OvAlle <jairoovalle@hotmail.com>

Cordial Saludo

Su solicitud ha sido registrada en el sistema justicia XXI y será enviada a su respectivo juzgado para su tramite

AZapata

Centro de Servicios Judiciales Juzgados Civiles y Familia de Valledupar

Carrera 14 Calle 14 Piso 6 Oficina 601 Palacio de Justicia

Teléfono: 57 - 5800688 | Mail: csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: JalrO OvAlle <jairoovalle@hotmail.com>

Enviado: viernes, 19 de abril de 2024 8:00

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Cesar - Valledupar <csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>; victorjuliojaimes8@yahoo.com <victorjuliojaimes8@yahoo.com>

Asunto: LIQUIDACIÓN DE CREDITOS - 2019-00667

Doctor

ANDRÉS FELIPE SÁNCHEZ VEGA

JUZGADO 1° CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE VALLEDUPAR

Distrito Judicial del Municipio de Valledupar

E.

S.

D.

Referencia. **PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA.**

Demandante: **ALCIDES MARTINEZ PALOMINO**

Demandado: **MYRIAN ESTELA FUENTES PLATA**

Radicado: **20001400300120190066700**

Asunto. **LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO**

JAIRO HERNAN OVALLE VEGA, respetuosamente llego a su despacho actuando en calidad de apoderado judicial del señor **ALCIDES MARTINEZ PALOMINO**, parte actora en el asunto de la referencia, para presentar LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO y COSTAS DEL PROCESO obedeciendo la Sentencia que ordena seguir adelante la ejecución de fecha 03 de febrero de 2021 de conformidad al artículo 446 y siguientes del Código General del Proceso, en contra de **MYRIAN ESTELA FUENTES PLATA**, el cual quedó debidamente ejecutoriado el día 09 de febrero de 2021.

Nota: Se hace envío simultaneo a la parte demandada del memorial a través de 1 archivo adjunto en PDF.

Señor

JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR (CESAR)

csercfvp@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.

S.

D.

REFERENCIA: Proceso Ejecutivo 20001400300120230035300
DEMANDANTE: Banco Bancolombia S.A.
DEMANDADO: Jairo David Saurith Sarmiento CC 1065601821.

ASUNTO: Aporto liquidación de crédito.

JESSICA PATRICIA HENRIQUEZ ORTEGA mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de endosataria en procuración de la parte demandante, dentro del proceso de la referencia, me permito **aportar** al Despacho la **liquidación de crédito** del pagaré No. **7240085029** expedida por **BANCOLOMBIA S.A.**, según lo solicitado.

Lo anterior, con el fin de realizar las gestiones pertinentes y de brevedad al caso.

Agradezco la atención prestada y pronta respuesta.

Atentamente,



JESSICA PATRICIA HENRIQUEZ ORTEGA.
C.C. No. 44.158.296 del Municipio de Soledad - Atlántico.
T.P. No. 150.713-D1 del Consejo Superior de la Judicatura.



Medellin, abril 15 de 2024

Ciudad

Producto

Pagaré

Consumo

7240085029

Titular

Cédula o Nit.

Obligación Nro.

Mora desde

JAIRO DAVID SAURITH SARMIENTO

1065601821

7240085029

junio 20 de 2023

Tasa máxima Actual

28.58%

Liquidación de la Obligación a jun 20 de 2023	
	Valor en pesos
Capital	87,536,015.00
Int. Corrientes a fecha de demanda	8,540,754.00
Intereses por Mora	0.00
Seguros	0.00
Total demanda	96,076,769.00

Saldo de la obligación a abr 15 de 2024	
	Valor en pesos
Capital	87,536,015.00
Interes Corriente	8,540,754.00
Intereses por Mora	20,523,782.69
Seguros en Demanda	0.00
Total Demanda	116,600,551.69

MAIRA CASAS

Centro Preparación de Demandas



JAIRO DAVID SAURITH SARMIENTO

Concepto	Fecha de pago o proyección	T. Int. Remuneratorio y/o T. Int. Mora	Días Liq.	Capital Pesos	Interés remuneratorio Pesos	Interés de mora Pesos	Valor abono a capital pesos	Valor abono a interés remuneratorio pesos	Valor abono a interés de mora pesos	Valor abono a seguro pesos	Total abonado pesos	Saldo capital pesos después del pago	Saldo interés remuneratorio en pesos después del pago	Saldo interés de mora en pesos después del pago	Saldo total en pesos después del pago
Saldo Inicial	jun/20/2023			87,536,015.00	8,540,754.00	0.00						87,536,015.00	8,540,754.00	0.00	96,076,769.00
Saldos para Demanda	jun-20-2023	0.00%	0	87,536,015.00	8,540,754.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	87,536,015.00	8,540,754.00	0.00	96,076,769.00
Cierre de Mes	jun-30-2023	36.91%	10	87,536,015.00	8,540,754.00	756,715.39	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	87,536,015.00	8,540,754.00	756,715.39	96,833,484.39
Cierre de Mes	jul-31-2023	36.50%	31	87,536,015.00	8,540,754.00	3,100,651.56	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	87,536,015.00	8,540,754.00	3,100,651.56	99,177,420.56
Cierre de Mes	ago-31-2023	35.86%	31	87,536,015.00	8,540,754.00	5,409,027.85	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	87,536,015.00	8,540,754.00	5,409,027.85	101,485,796.85
Cierre de Mes	sep-30-2023	35.10%	30	87,536,015.00	8,540,754.00	7,600,713.82	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	87,536,015.00	8,540,754.00	7,600,713.82	103,677,482.82
Cierre de Mes	oct-31-2023	33.51%	31	87,536,015.00	8,540,754.00	9,775,669.62	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	87,536,015.00	8,540,754.00	9,775,669.62	105,852,438.62
Cierre de Mes	nov-30-2023	32.41%	30	87,536,015.00	8,540,754.00	11,819,006.74	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	87,536,015.00	8,540,754.00	11,819,006.74	107,895,775.74
Cierre de Mes	dic-31-2023	31.89%	31	87,536,015.00	8,540,754.00	13,901,166.47	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	87,536,015.00	8,540,754.00	13,901,166.47	109,977,935.47
Cierre de Mes	ene-31-2024	29.99%	31	87,536,015.00	8,540,754.00	15,873,224.27	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	87,536,015.00	8,540,754.00	15,873,224.27	111,949,993.27
Cierre de Mes	feb-29-2024	29.99%	29	87,536,015.00	8,540,754.00	17,716,317.31	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	87,536,015.00	8,540,754.00	17,716,317.31	113,793,086.31
Cierre de Mes	mar-31-2024	28.74%	31	87,536,015.00	8,540,754.00	19,614,736.58	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	87,536,015.00	8,540,754.00	19,614,736.58	115,691,505.58
Saldos para Demanda	abr-15-2024	28.58%	15	87,536,015.00	8,540,754.00	20,523,782.69	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	87,536,015.00	8,540,754.00	20,523,782.69	116,600,551.69

RE: Proceso Ejecutivo 20001400300120230035300 / Aporto liquidación de crédito / Jairo David Saurith Sarmiento CC 1065601821

Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Cesar - Valledupar
<csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Sáb 20/04/2024 8:31

Para: notificacionesprometeo <notificacionesprometeo@aecsa.co>

Cordial Saludo

Su solicitud ha sido registrada en el sistema justicia XXI y será enviada a su respectivo juzgado para su trámite

AZapata

Centro de Servicios Judiciales Juzgados Civiles y Familia de Valledupar

Carrera 14 Calle 14 Piso 6 Oficina 601 Palacio de Justicia

Teléfono: 57 - 5800688 | Mail: csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: notificacionesprometeo <notificacionesprometeo@aecsa.co>

Enviado: viernes, 19 de abril de 2024 16:23

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Cesar - Valledupar <csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Proceso Ejecutivo 20001400300120230035300 / Aporto liquidación de crédito / Jairo David Saurith Sarmiento CC 1065601821

Señor

JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR (CESAR)

csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

1. S. D.

REFERENCIA: Proceso Ejecutivo 20001400300120230035300
DEMANDANTE: Banco Bancolombia S.A.
DEMANDADO: Jairo David Saurith Sarmiento CC 1065601821.

ASUNTO: Aporto liquidación de crédito.

JESSICA PATRICIA HENRIQUEZ ORTEGA.
C.C. No. 44.158.296 del Municipio de Soledad - Atlántico.
T.P. No. 150.713-D1 del Consejo Superior de la Judicatura.

--

This message has been scanned for viruses and dangerous content by [MailScanner](#), and is believed to be clean.

 ABOGADOS <i>Compañía Consultora y Administradora de Cartera</i>	MEMORIAL DE TRAMITE		Código	F-CJ-008
			Versión:	7
			Fecha:	24/10/2023
			PRIVADO	

SEÑORES:

JUZGADO PRIMERO (01) CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

E. S. D.

ASUNTO: ALLEGO LIQUIDACION DE CREDITO
 RADICADO: 20001400300120230075100 (2023 – 0751)
 DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A
 DEMANDADOS: OSCAR IVAN GARCIA HERNANDEZ

CARLOS FELIPE QUINTERO GARCIA identificado con cédula de ciudadanía número 1.014.278.127 de Bogotá D.C. y tarjeta profesional 410.454 del C.S. de la J. actuando como apoderado de la entidad demandante, por medio del presente escrito me permito allegar a su despacho

1. **LIQUIDACION DEL CREDITO**, de conformidad con el artículo 446 del C.G del P, para su respectivo tramite.

CAPITAL	\$ 68.392.176
INTERESES CORRIENTES	\$ 9.437.537
INTERESES MORATORIOS	\$ 8.265.760
TOTAL	\$ 86.095.473

Agradezco su amable y gentil colaboración.

Cordialmente,

CARLOS FELIPE QUINTERO GARCIA
 C.C. No. 1.014.278.127 de Bogotá
 D.C. T.P. No.410.454 del C.S. de la J.



TIPO	Liquidación de intereses moratorios
PROCESO	20001400300120230075100
DEMANDANTE	Davivienda S.A
DEMANDADO	OSCAR IVAN GARCIA HERNANDEZ
TASA APLICADA	$((1+TasaEfectiva)^{(Períodos/DíasPeríodo))}-1$

DISTRIBUCION ABONOS

DESDE	HASTA	DIAS	% ANUAL	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERESES	SALDO ADEUDADO	SALDO A FAVOR	ABONO INTERESES	ABONO CAPITAL
2023-12-11	2023-12-11	1	37,56	68.392.176,00	68.392.176,00	59.778,39	68.451.954,39	0,00	9.497.315,39	77.889.491,39	0,00	0,00	0,00
2023-12-12	2023-12-31	20	37,56	0,00	68.392.176,00	1.195.567,72	69.587.743,72	0,00	10.692.883,10	79.085.059,10	0,00	0,00	0,00
2024-01-01	2024-01-31	31	34,98	0,00	68.392.176,00	1.743.058,24	70.135.234,24	0,00	12.435.941,34	80.828.117,34	0,00	0,00	0,00
2024-02-01	2024-02-29	29	34,97	0,00	68.392.176,00	1.629.998,47	70.022.174,47	0,00	14.065.939,81	82.458.115,81	0,00	0,00	0,00
2024-03-01	2024-03-31	31	33,30	0,00	68.392.176,00	1.670.249,85	70.062.425,85	0,00	15.736.189,66	84.128.365,66	0,00	0,00	0,00
2024-04-01	2024-04-30	30	33,09	0,00	68.392.176,00	1.607.501,16	69.999.677,16	0,00	17.343.690,82	85.735.866,82	0,00	0,00	0,00
2024-05-01	2024-05-07	7	31,53	0,00	68.392.176,00	359.606,79	68.751.782,79	0,00	17.703.297,61	86.095.473,61	0,00	0,00	0,00



TIPO	Liquidación de intereses moratorios
PROCESO	20001400300120230075100
DEMANDANTE	Davivienda S.A
DEMANDADO	OSCAR IVAN GARCIA HERNANDEZ
TASA APLICADA	$((1+TasaEfectiva)^{(Períodos/DíasPeríodo))}-1$

RESUMEN LIQUIDACION

VALOR CAPITAL	\$68.392.176,00
SALDO INTERESES	\$17.703.297,61

VALORES ADICIONALES

INTERESES ANTERIORES	\$9.437.537,00
SALDO INTERESES ANTERIORES	\$9.437.537,00
SANCIONES	\$0,00
SALDO SANCIONES	\$0,00
VALOR 1	\$0,00
SALDO VALOR 1	\$0,00
VALOR 2	\$0,00
SALDO VALOR 2	\$0,00
VALOR 3	\$0,00
SALDO VALOR 3	\$0,00

TOTAL A PAGAR	\$86.095.473,61
----------------------	------------------------

INFORMACION ADICIONAL

TOTAL ABONOS	\$0,00
SALDO A FAVOR	\$0,00

OBSERVACIONES

RE: LIQUIDACION DE CREDITO DEMANDA EJECUTIVA (2023 – 0751)

Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Cesar - Valledupar

<csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 08/05/2024 11:10

Para:abogado_junior5@abogadoscac.com.co <abogado_junior5@abogadoscac.com.co>

Cordial Saludo

Su solicitud ha sido registrada en el sistema justicia XXI y será enviada a su respectivo juzgado para su tramite

AZapata

Centro de Servicios Judiciales Juzgados Civiles y Familia de Valledupar

Carrera 14 Calle 14 Piso 6 Oficina 601 Palacio de Justicia

Teléfono: 57 - 5800688 | Mail: csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: Juzgado 01 Civil Municipal - Cesar - Valledupar <j01cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 8 de mayo de 2024 10:40

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Cesar - Valledupar <csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: LIQUIDACION DE CREDITO DEMANDA EJECUTIVA (2023 – 0751)

Buenos Días, Cordial saludo.

Por favor registrar el siguiente memorial recibido en el correo del despacho.

Agradeciendo su atención.

Atentamente,

JOAN MANUEL KING AROCA

Secretario.

De: Carlos Felipe Quintero Garcia <abogado_junior5@abogadoscac.com.co>

Enviado: martes, 7 de mayo de 2024 12:37 p. m.

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Cesar - Valledupar <j01cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: LIQUIDACION DE CREDITO DEMANDA EJECUTIVA (2023 – 0751)

SEÑORES:

JUZGADO PRIMERO (01) CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

E.

S.

D.

ASUNTO:

ALLEGO LIQUIDACION DE CREDITO

RADICADO:

20001400300120230075100 (2023 – 0751)

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A
DEMANDADOS: OSCAR IVAN GARCIA HERNANDEZ

CARLOS FELIPE QUINTERO GARCIA identificado con cédula de ciudadanía número 1.014.278.127 de Bogotá D.C. y tarjeta profesional 410.454 del C.S. de la J. actuando como apoderado de la entidad demandante, por medio del presente escrito me permito allegar a su despacho

1. **LIQUIDACION DEL CREDITO**, de conformidad con el artículo 446 del C.G del P, para su respectivo tramite.

Agradezco su amable y gentil colaboración.

Cordialmente,

CARLOS FELIPE QUINTERO GARCIA
C.C. No. 1.014.278.127 de Bogotá
D.C. T.P. No.410.454 del C.S. de la J.



CARLOS FELIPE QUINTERO GARCIA
ABOGADO JUNIOR

NTC: ISO-9001:2015

PBX BOGOTA (57) (1) 606 81 91 EXT.
PBX MEDELLIN (57) (4) 6043621
PBX CALI (57) (2) 4850779
PBX BARRANQUILLA:(57) (5) 385 65 56

WWW.ABOGADOSCAC.COM.CO